

PADEM 2020



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE
LA EDUCACIÓN MUNICIPAL
COMUNA DE MAULE.**

ÍNDICE

1. Presentación	2
1.1 Introducción	4
1.2 Resumen Ejecutivo	6
1.3 Misión y Visión Institucional	7
2. Diagnostico Comunal	8
2.1 Indicadores Demograficos	10
2.2 Sistema Educativo Comunal	11
2.3 Matricula de los Establecimientos Educacionales	12
3. Estructura Organizacional Educación Municipal	15
3.1 Matricula	17
3.2 Caracterización de nuestra Población Escolar	22
4. Evaluación del PADEM	52
4.1 Evaluación del Plan de Acción 2019	54
4.2 Análisis FODA	61
5. Plan de Acción 2020	66
5.1 Objetivos Estratégicos	70
5.2 Plan de Acción 2020	73
5.3 Dotación de Personal 2020	79
5.4 Cartera Proyectos 2020-2021	80
5.5 Presupuesto 2020	83
ANEXOS	104

CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN

The background features three diagonal stripes originating from the top right and extending towards the bottom left. The top stripe is light gray, the middle stripe is dark blue, and the bottom stripe is red. The stripes are separated by white space.

1.1 INTRODUCCIÓN

La ley N° 19.410 del año 1995, en sus artículos 4° y 5° establece que los municipios deberán elaborar anualmente un instrumento de planificación referido a la responsabilidad que poseen de administrar los establecimientos educacionales bajo su tuición y se ha denominado “Plan anual de desarrollo educativo municipal”. En este contexto, el PADEM es una herramienta de planificación que dispone la información más relevante del sistema educativo Municipal de la comuna y su elaboración anual permite realizar el ejercicio de visualizar el estado de la gestión comunal en materia de Educación, **recogiendo las inquietudes, necesidades y aspiraciones de las distintas comunidades educativas**, que servirán de insumos para la toma de decisiones que permita formular un plan que contenga los lineamientos estratégicos que dé cuenta de las políticas ministeriales, regionales y comunales del sector .

A partir del año 2012, entra en vigencia en nuestro Sistema Educacional una nueva institucionalidad que pasa a asumir funciones bien establecidas y de finidas en la Ley General de Educación (LEGE), es así como La Superintendencia de Educación asume el rol de fiscalizador del cumplimiento de la normativa que rige al sistema escolar y del uso de los recursos entregados por el estado para el desarrollo de la función educacional, la Agencia de Calidad tiene el rol de evaluar el nivel de logros en materia de aprendizajes y otros indicadores de calidad definidos para el sistema escolar, el Consejo Nacional de Educación le corresponde entre otras responsabilidades la aprobación de las modificaciones al sistema escolar, los planes de estudio, las bases curriculares, los estándares de aprendizaje y el Ministerio de Educación su rol será el de articulador , el de elaborar las políticas públicas del sector y su difusión en el sistema.

A contar del año 2013 el Consejo Nacional de Educación aprobó la entrada en vigencia gradual de las Bases Curriculares del Sistema Escolar, las que se completaron el año 2018 para el nivel básico y medio y el 2019 entran en vigencia las nuevas bases curriculares de la Educación Parvularia; en ellas se definen los objetivos y competencias que deben ir alcanzando los alumnos(as) en cada grado de los niveles: parvulario, básico y medio tanto humanístico científico como técnico profesional.

A la luz de los cambios indicados, en este plan se encuentra un análisis del sistema educativo comunal desde la perspectiva de su oferta educativa, su eficiencia, su evolución de matrícula, de su

dotación docente, asistentes de la educación, de su infraestructura, de su presupuesto de ingresos y de sus gastos de inversión del año 2019 y su proyección para el año 2020; en su desarrollo se expresan antecedentes referidos a programas y aspectos estratégicos fundamentales difundidos por el MINEDUC y generados desde la Comuna, con el propósito de ir avanzando hacia una educación inclusiva y de calidad para nuestros niños y niñas de los establecimientos bajo la administración de la comuna de Maule.

Este Instrumento ha sido elaborado al interior del Departamento de Administración de Educación (DAEM) con la participación de las comunidades educativas y durante la segunda quincena del Mes de Septiembre la primera Autoridad Comunal lo hará llegar formalmente a los integrantes del Consejo Municipal, para su análisis y aportes; del mismo modo y con igual finalidad se hará llegar a cada una de las escuelas y el Departamento Provincial de Educación; durante el mes de Octubre debe ser perfeccionado a partir de las observaciones y sugerencias que se reciban para someterse a la aprobación del Consejo Municipal en el mes de Noviembre.

1.2 RESUMEN EJECUTIVO

Como ocurre año tras año, este instrumento de planificación comunal será el dispositivo, que orientará el quehacer educacional para el sistema bajo administración comunal, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación que se presenta, contempla una Visión y Misión, lo suficientemente explícitas. Como un instrumento de planificación estratégica cuenta con un diagnóstico que aporta la suficiente información estadística y de los nodos de cada una de las escuelas para la toma de decisiones, objetivos estratégicos y los planes de acciones para alcanzarlos durante el año escolar 2020:

En la parte inicial, se presenta el diagnóstico comunal con antecedentes estadísticos educacionales relevantes, luego, se pone de manifiesto una evaluación del estado de avance al mes de agosto del plan de acciones del PADEM 2019 y su proyección al mes de diciembre, en cuanto a la ejecución o no de las acciones contempladas; se incorpora finalmente un análisis FODA, con la información elaborada participativamente y entregada por cada uno de los establecimientos educacionales.

En la segunda parte, se establece la propuesta educacional de la comuna, donde se indican criterios que orientarán el quehacer educacional y el plan de acciones para el año 2020 por áreas, el presupuesto, el mecanismo de financiamiento del sistema y la modalidad de control de gestión y monitoreo del plan.

Por último, se acompañan una serie de anexos que complementan el presente instrumento.



1.2 VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN INSTITUCIONAL

Teniendo como referente la institucionalidad señalada por el MINEDUC, dentro de un marco valórico, de respeto por las personas y el medio ambiente e inserto en una educación humanista, democrática y de excelencia; nuestro compromiso es formar personas, capaces de desarrollar sus proyectos de vida, de manera armónica con la sociedad y la naturaleza, respetando la diversidad y contribuyendo al progreso de nuestra comuna y del país. El inicio de este proceso de gestión participativa, parte con el propósito fundamental, del servicio de educación municipal declarado en su misión, que, expresa su razón de ser:


“Gestar condiciones Técnicas, Administrativas y Financieras; que garanticen un proceso educativo de calidad, en cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna, utilizando las políticas establecidas a través de los diversos organismos de apoyo a la función educativa”.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Con una mirada a la nueva década que iniciamos y de futuro próximo en la concreción de la misión, se expresa en la Visión que se ha establecido como:

“Entregar un sistema educativo con altos estándares de calidad en procesos y resultados educativos, generando crecimiento y desarrollo, como un aporte real al crecimiento de la comuna”.

En consecuencia, la Misión y visión educacional expuesta en los párrafos anteriores, a través de este PADEM 2020, pretende que el Sistema de Educación Municipal responda con respeto, conservación y mejoramiento del medio ambiente, con eficiencia, eficacia, efectividad y relevancia, a las expectativas de formación y escolaridad que nos demanda nuestra comunidad maulina.



CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO COMUNAL



2.1 INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Desde comienzos del milenio en que vivimos, la comuna de Maule ha desarrollado un sostenido crecimiento poblacional; la instalación de los primeros asentamientos poblacionales, en el sector norte de Maule, limítrofe con la Comuna de Talca, ha experimentado una explosión demográfica cercana al 200%, en comparación a las cifras poblacionales, registradas en el censo de población y vivienda del año 2002.

A continuación, la información que se presenta, corresponde a estadísticas del Censo 2017, que permiten identificar características en el ámbito demográfico de la comuna de Maule. La fuente de información es la proyección que hace la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), a partir de las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para la Comuna de Maule.

PROYECCIÓN POBLACIÓN POR GÉNERO COMUNA DE MAULE					
AÑO	2017	2020	2022	2024	2026
HOMBRES	24.259	30.120	34.785	40.194	46.432
MUJERES	25.462	31.614	36.520	42.188	48.735
TOTAL	49.721	61.734	71.315	82.382	95.167
TASA DE CRECIMIENTO: 7,48%					

*Fuente: Secretaría Comunal de Planificación

PROYECCIÓN POBLACIÓN POR GRUPO ETAREO COMUNA DE MAULE					
AÑO	2017	2020	2022	2024	2026
DE 0 A 4	4.400	5.463	6.311	7.290	8.422
DE 5 A 9	4.552	5.652	6.529	7.542	8.713
DE 10 A 14	3.962	4.919	5.683	6.565	7.583
DE 15 A 19	3.677	4.565	5.274	6.092	7.038
TOTAL	16.591	20.599	23.797	27.489	31.756
TASA DE CRECIMIENTO: 7,48%					

* Fuente: Secretaría Comunal de Planificación

Estas dos tablas de proyección de población para la comuna de Maule, utilizan la información entregada por los censos 2012 y 2017, obteniendo una tasa de crecimiento demográfico de un 7,48%, valor poco usual para un territorio que tradicionalmente se caracterizó por pequeños asentamientos poblacionales; este crecimiento, la llevan a constituirse en la cuarta comuna con mayor población de la región del Maule, fenómeno social que debe expresarse en el diseño y ejecución de políticas públicas de los diferentes sectores, para acoger las nuevas demandas de la creciente población Maulina.

2.2 SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL

Al efectuar un análisis del sector, se presenta un panorama educacional, en que, para el año 2019 en la comuna de Maule co-habitan catorce instituciones que desarrollan actividades educacionales en los diferentes niveles, para satisfacer las necesidades de la población según las demandas de los diferentes sectores; la tabla siguiente muestra los nombres de las instituciones dependencia y financiamiento y niveles que atiende.

INSTITUCIONES QUE IMPARTEN EDUCACIÓN EN LA COMUNA DE MAULE			
N°	NOMBRE INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA Y FINANCIAMIENTO	NIVELES DE ATENCIÓN
1	Centro Pedagógico Preescolar Valle del Maule.	Particular Subvencionado	Nivel de Párvulos.
2	Escuela de Lenguaje y Jardín Infantil Netulme.	Particular Subvencionado	Escuela Especial de Trastornos del Lenguaje y Jardín Infantil.
3	Escuela Especial de Lenguajes Mis Primeras Palabras.	Particular Subvencionado	Escuela Especial de Trastornos del Lenguaje.
4	Escuela Especial de Lenguaje Aprender	Particular Subvencionado	Escuela Especial de Trastornos del Lenguaje
5	Escuela de Lenguaje Marcela Paz	Particular Subvencionado	Escuela Especial de Trastornos del Lenguaje
6	Fundación INTEGRA	Fundación de derecho público	Nivel de Párvulos con cinco establecimientos.
7	Escuela Agrícola San José de Duao	Administración Delegada	Nivel de Enseñanza Media técnico profesional
8	Liceo Técnico Agrícola María Auxiliadora de Colín.	Particular Subvencionado	Nivel de Enseñanza Media técnico profesional
9	Colegio Santo Tomás	Particular Subvencionado	Niveles de educación Parvularia, Básica y media
10	Colegio San Esteban	Particular Subvencionado	Nivel de enseñanza Básica
11	Colegio Suyai	Particular Subvencionado	

			Niveles de educación Parvularia y básica
12	Colegio Los Agustinos	Particular Subvencionado	Niveles de Educación Básica y media HC
13	Melian	Particular Subvencionado	Niveles de Educación Parvularia, básica y media HC
14	Municipalidad de Maule	Municipal subvencionado y vía transferencia	niveles de Educación parvularia, Básica y media HC

*Fuente: Departamento de Educación

2.3 MATRÍCULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

En relación a la matrícula comunal total, Maule presenta un variado panorama, que admite diversas categorizaciones.

A continuación, se presenta la información, de los diferentes establecimientos, que imparten educación en la comuna. Los datos han sido desagregados por tipo de financiamiento, e institución que administra.

MATRÍCULA COLEGIOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS	
NOMBRE COLEGIO	MATRÍCULA 2019
Escuela Agrícola San José de Duao	328
Liceo Técnico Agrícola María Auxiliadora de Colín.	229
Colegio Santo Tomás	999
Colegio San Esteban	417
Colegio Suyai	337
Colegio Los Agustinos	402
Melian	361
TOTAL	3.073

*Fuente: Departamento de Educación

MATRÍCULA ESCUELAS ESPECIALES DE LENGUAJE	
NOMBRE ESCUELA	MATRÍCULA 2019
Centro Pedagógico Preescolar Valle del Maule.	104
Escuela de Lenguaje y Jardín Infantil Netulme.	71
Escuela Especial de Lenguajes Mis Primeras Palabras.	78
Escuela Especial de Lenguaje Aprender	72
Escuela de Lenguaje Marcela Paz	33
Escuela Especial de Lenguaje Altahir	64
TOTAL	422

* Fuente: Departamento de Educación

MATRÍCULA ESCUELAS BAJO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
ESCUELA	AÑO 2019
Complejo Educacional Maule	599
Escuela Básica Rural Callejones	162
Escuela Básica Rural Colín	259
Escuela Básica Rural Chacarilla	285
Escuela Básica Rural Duao	139
Escuela Básica Rural Numpay	169
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	103
Escuela Básica Rural El Fuerte	10
Escuela Básica Rural El Canelo	80
Escuela Básica Rural Sta. Rosa	6
Escuela Básica Rural Linares de Perales	15
Escuela Básica Rural Villa Cobin	8
TOTAL	1.835

* Fuente: Departamento de Educación

MATRÍCULA JARDINES FUNDACIÓN INTEGRAL	
NOMBRE JARDÍN	MATRÍCULA 2019
Flor de Aromo - Maule	128
Las Manzanitas - Duao	23
Pueblecillo	13
Pequeñitos con Amor - Quiñipeumo	23
Tiernos Corazones - Villa Francia	88
TOTAL	275

*Fuente: Departamento de Educación

MATRÍCULA JARDINES BAJO ADMINISTRACIÓN JUNJI	
NOMBRE JARDÍN	MATRÍCULA 2019
Ankatu	68
Conejín	96
TOTAL	164

*Fuente: Departamento de Educación

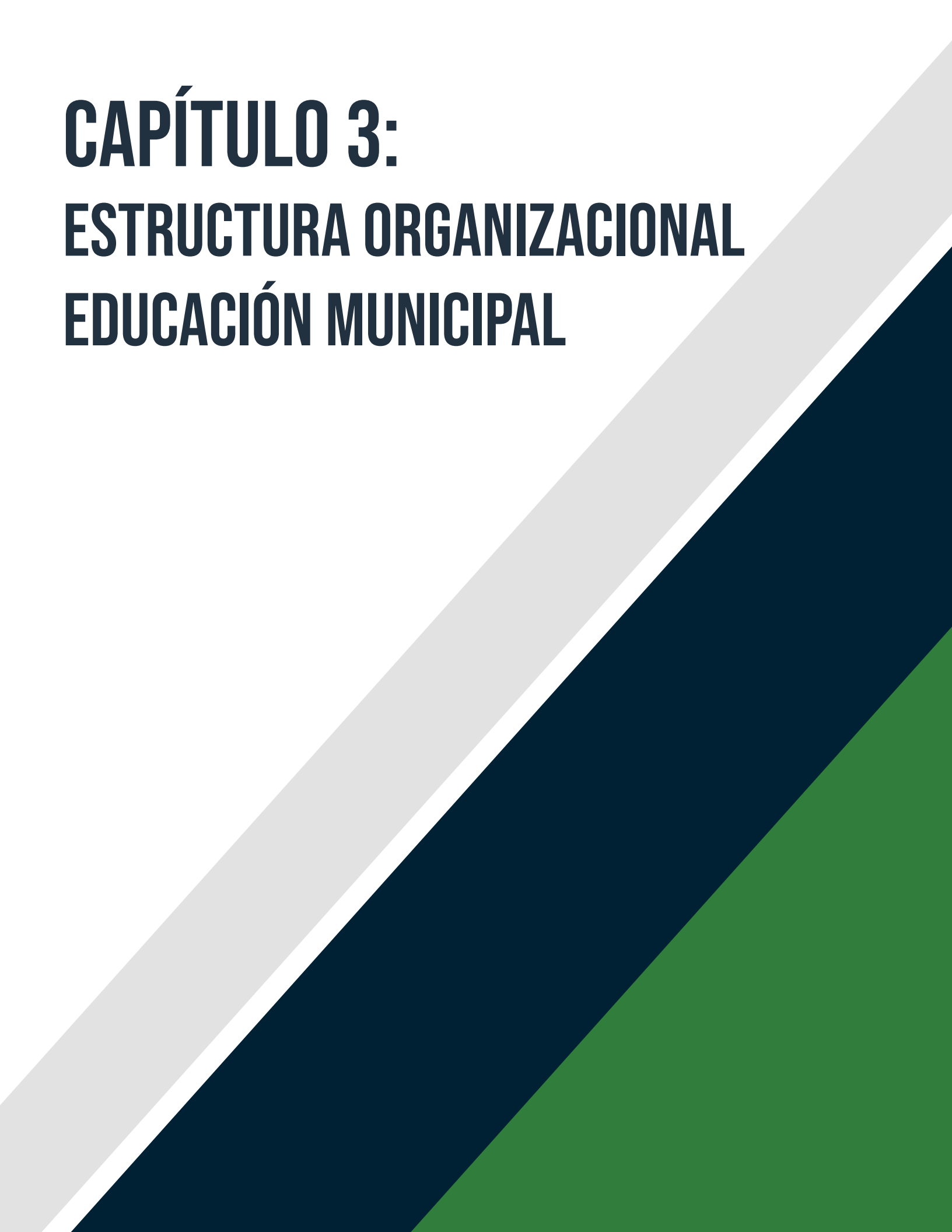
MATRÍCULA JARDINES VTF JUNJI MAULE	
NOMBRE JARDÍN	MATRÍCULA 2019
Pasitos de Ángel de Carlos González 1	52
Nidito de Amor de Carlos González 2	54
Allipen de Chacarillas	38
Constructores de Sueños de Colín	32
Pasitos de Amor de Don Sebastián	53
Nube Sol de Doña Ignacia	54
Tiernas Sonrisas de Duao	15
Semillitas de Maule de El Mirador	46
Eluney de Numpay	31
Manitos Traviesas de Villa Francia	62
TOTAL	437

* Fuente: Departamento de Educación

CAPÍTULO 3:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

EDUCACIÓN MUNICIPAL





3.1 MATRÍCULA

Como se mostrara en el capítulo anterior, la matrícula comunal está compuesta por grupos muy heterogéneos, que admiten variadas clasificaciones. Así entonces, es el turno de revisar los diversos aspectos medibles, de la matrícula de las escuelas dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal- DAEM-, de la Municipalidad de Maule.

Una primera tabla, nos muestra la matrícula municipal total, que alcanza, para el año 2019, la cifra de 1.831 alumnos, distribuidos en los 12 centros educativos, que imparten enseñanza parvularia, básica y media, respectivamente,

MATRÍCULA ESCUELAS BAJO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
ESCUELA	AÑO 2019
Complejo Educacional Maule	599
Escuela Básica Rural Callejones	162
Escuela Básica Rural Colín	259
Escuela Básica Rural Chacarilla	285
Escuela Básica Rural Duao	139
Escuela Básica Rural Numpay	169
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	103
Escuela Básica Rural El Fuerte	10
Escuela Básica Rural El Canelo	80
Escuela Básica Rural Sta. Rosa	6
Escuela Básica Rural Linares de Perales	15
Escuela Básica Rural Villa Cobin	8
TOTAL	1.835

* Fuente: Departamento de Educación

MATRÍCULA ALUMNOS MIGRANTES

En los últimos tres años, el fenómeno de la migración ha llegado a la región y por consecuencia, también a la comuna de Maule; las familias migrantes junto con acceder al trabajo para el sustento, también requieren del servicio educativo para sus hijos(as), a continuación, se lista la cantidad de estudiantes migrantes, en las escuelas bajo administración municipal.

ESCUELA	N° ALUMNOS MIGRANTES
Complejo Educacional Maule	10
Escuela Básica Rural Callejones	0
Escuela Básica Rural Colín	0
Escuela Básica Rural Chacarilla	0
Escuela Básica Rural Duao	0
Escuela Básica Rural Numpay	3
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	0
Escuela Básica Rural El Fuerte	0
Escuela Básica Rural El Canelo	0
Escuela Básica Rural Sta. Rosa	0
Escuela Básica Rural Linares de Perales	1
Escuela Básica Rural Villa Cobin	0
TOTAL	14

*

Fuente: Departamento de Educación

MATRÍCULA PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar (PIE), permite que los y las estudiantes incorporados a él, por presentar necesidades educativas especiales, sean éstas de carácter permanente o transitorio, reciban un financiamiento especial, que le permita al establecimiento, organizar los apoyos, de tipo profesional, técnico y didáctico, que los alumnos demanden.

En cuanto a los requisitos para incorporar a una estudiante, al Programa de Integración Escolar de un establecimiento en particular, se requiere firmar un convenio entre el sostenedor de la escuela y el Ministerio de Educación a través de la secretaría Ministerial de Educación, comprometiéndose el fundamentalmente el primero en focalizar el 100% de los recursos en la atención de los alumnos, de acuerdo a las áreas que permite el programa invertir y rendir anualmente los recursos ejecutados; aplicar todas las evaluaciones profesionales que la necesidad educativa específica lo requiera conformes a lo normado por el decreto N° 170 del 2009. A continuación, se muestra la cantidad de estudiantes por establecimiento educacional que fueron incorporados al programa durante el año 2019:

NÚMERO DE ALUMNOS INTEGRADOS (PIE) POR ESCUELA	
ESCUELA	AÑO 2019
Complejo Educacional Maule	156
Escuela Básica Rural Callejones	55
Escuela Básica Rural Colín	80
Escuela Básica Rural Chacarilla	74
Escuela Básica Rural Duao	51
Escuela Básica Rural Numpay	68
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	52
Escuela Básica Rural El Fuerte	07
Escuela Básica Rural El Canelo	33
Escuela Básica Rural Sta. Rosa	04
Escuela Básica Rural Linares de Perales	09
Escuela Básica Rural Villa Cobin	06
TOTAL	595

* Fuente: Departamento de Educación

MATRÍCULA ALUMNOS PRIORITARIOS

Los alumnos prioritarios, son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Esta calidad de alumno, es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, entre otros).

El panorama en nuestra comuna, refleja que un alto porcentaje del alumnado, se encuentra encasillado en esta categoría, alcanzando, como se encuentra en la siguiente tabla, un total de 1.531 alumnos.

NÚMERO DE ALUMNOS PRIORITARIOS (SEP) POR ESCUELA	
ESCUELA	AÑO 2018
Complejo Educacional Maule	512
Escuela Básica Rural Callejones	120
Escuela Básica Rural Colín	241
Escuela Básica Rural Chacarilla	221
Escuela Básica Rural Duao	95
Escuela Básica Rural Numpay	135
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	88
Escuela Básica Rural El Fuerte	10
Escuela Básica Rural El Canelo	69
Escuela Básica Rural Sta. Rosa	5
Escuela Básica Rural Linares de Perales	12
Escuela Básica Rural Villa Cobin	6
TOTAL	1.514

* FUENTE: DIRECCIÓN REGIONAL JUNAEB

MATRÍCULA ALUMNOS PREFERENTES

En cuanto a calidad de alumno preferente, debe establecerse que, se trata de aquellos estudiantes que NO tienen la calidad de alumno prioritario y, cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente, a saber, el “Registro Social de Hogares”.

Así entonces y como acontece con los alumnos prioritarios, la calidad de alumno preferente, es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la familia, al sostenedor(a) y al establecimiento educacional donde el alumno se encuentra matriculado.

Durante el año 2019, la cantidad de alumnos de escuelas municipales de la comuna, calificados como “alumnos preferentes”, alcanzó los 227 estudiantes, como se aprecia en la siguiente tabla.

NÚMERO DE ALUMNOS PREFERENTES (SEP) POR ESCUELA	
ESCUELA	AÑO 2018
Complejo Educacional Maule	59
Escuela Básica Rural Callejones	25
Escuela Básica Rural Colín	18
Escuela Básica Rural Chacarilla	50
Escuela Básica Rural Duao	33
Escuela Básica Rural Numpay	24
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	12
Escuela Básica Rural el Fuerte	0
Escuela Básica Rural el Canelo	5
Escuela Básica Rural Sta. Rosa	1
Escuela Básica Rural Linares de Perales	0
Escuela Básica Rural Villa Cobin	0
TOTAL	227

* FUENTE: DIRECCIÓN REGIONAL JUNAEB

3.2 CARACTERIZACIÓN DE NUESTRA POBLACIÓN ESCOLAR

El Ministerio de Educación a través de la Junta de Auxilio Escolar y Becas efectúa una caracterización de los alumnos de nuestro sistema escolar subvencionado con la finalidad de focalizar las ayudas del estado para los alumnos(as) y establecimientos que más lo necesiten, evitando así que se distorsione la focalización de los recursos que están destinados a la población estudiantil más vulnerable y con riesgo de desertar del sistema escolar; a continuación para el año 2019 se presenta un cuadro con el número de alumnos vulnerables por establecimiento y el índice de vulnerabilidad (IVE) para las escuelas que se administran por el municipio se entrega con un año de retraso; por tanto corresponde al año 2018.

Este índice es determinado anualmente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), para determinarlo, se aplica encuesta a las familias de los alumnos en nivel pre-escolar, 1° básico y 1° medio y como metodología además se cruza esta información FONASA, SENAME y Registro Civil; de los índices presentados se puede colegir que nuestra población escolar posee en su gran mayoría condición de pobreza y por consecuencia es altamente vulnerable.

VULNERABILIDAD DE NUESTROS ALUMNOS AÑO 2019				
ESCUELA	MATRÍCULA	N° ALUMNOS VULNERABLES	N° ALUMNOS NO VULNERABLES	% ÍNDICE VULNERABILIDAD ESCUELA AÑO 2018
Maule básica	480	466	14	96.99
Maule media	119	116	3	97.56
Callejones	158	155	3	97.81
Colín	259	257	2	99.54
Chacarilla	285	279	6	97.86
Numpay	169	168	1	99.28
Duao	139	128	11	91.82
Quiñipeumo	103	101	2	97.62
El Fuerte	10	9	1	92.86
El Canelo	80	76	4	100
Santa Rosa	6	6	0	100
L. de Perales	15	14	1	92.86
Villa Cobin	8	8	0	100
TOTAL	1.831	1.783	48	

* FUENTE: DIRECCIÓN REGIONAL JUNAEB

CAPACIDAD NORMATIVA Y EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA

Los siguientes dos cuadros, muestran la capacidad máxima normativa año 2019, que poseen nuestras escuelas para atender o acoger matrícula de alumnos(as):

CAPACIDAD NORMATIVA DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA AÑO 2019				
ESCUELA	NIVEL PARVULARIO	NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO	TOTAL ESCUELA
Complejo Educacional Maule	70	705	153	928
Escuela Rural Callejones	30	265	-	295
Escuela Rural Colín	70	401	-	471
Escuela Rural Chacarilla	73	306	-	379
Escuela Rural Numpay	30	348	-	378
Escuela Rural Duao	26	286	-	312
Escuela Rural Quiñipeumo	31	289	-	320
Escuela Rural El Fuerte	-	41	-	41
Escuela Rural El Canelo	30	98	-	128
Escuela Rural Santa Rosa	-	58	-	58
Escuela Rural Linares de Perales	-	34	-	34
Escuela Rural Villa Cobin	-	40	-	40
TOTAL COMUNA	361	2.871	153	3.385

* FUENTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA ESCUELAS DE LA COMUNA				
ESCUELA	AÑO 2000	AÑO 2010	AÑO 2018	AÑO 2019
Complejo Educacional Maule	859	548	558	599
Escuela Básica Rural Callejones	159	141	152	158
Escuela Básica Rural Colín	312	299	255	259
Escuela Básica Rural Chacarilla	322	269	277	285
Escuela Básica Rural Numpay	164	154	164	169
Escuela Básica Rural Duao	280	162	131	139
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	181	123	98	103
Escuela Básica Rural El Fuerte	31	31	12	10
Escuela Básica Rural El Canelo	41	48	63	80
Escuela Básica Rural Santa Rosa	29	18	6	6
Escuela Básica Rural Linares de Perales	31	13	14	15
Escuela Básica Rural Villa Cobin	27	26	10	8
TOTAL COMUNA	2.436	1.832	1.740	1.831

* FUENTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Un análisis de la tabla anterior, nos indica que, en la mayoría de las escuelas ubicadas en sectores rurales de la comuna, su matrícula ha sufrido una evolución negativa en el tiempo, algunas comunidades que hace 30 años atrás contaban con una gran matrícula de acuerdo a las características de la escuela, hoy no hay población menor, es el caso del sector Querquel, Villa Cobin y en menor escala Santa Rosa de Lavaderos; además es preocupante lo que ocurre en materia de evolución de matrícula en las escuelas de: Duao, Quiñipeumo, el Fuerte, Santa Rosa y Linares de Perales las causas podrían ser:

- Éxodo de la gente joven y que ya no forman familia en los sectores; eligen los centros urbanos.
- Control de la natalidad, las familias jóvenes hoy en día tienen en promedio menos de dos hijos.
- Mejoramiento de vías camineras, movilización y nivel económico de algunas familias que buscan educación en la capital regional.

Para el caso del sector Colín podría aplicar la última causa indicada, porque a pesar de que la población crece, la matrícula de la escuela disminuye.

Por último, el Complejo Educacional Maule ha ido disminuyendo progresivamente su matrícula en los niveles parvulario y básico; en este caso las causas podrían ser las dos últimas indicadas y fundamentalmente la creación de dos colegios particulares subvencionados en la cabecera de la comuna.

RESULTADOS DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS

A continuación presentaremos siete (7) cuadros en que se mostraran: la eficiencia escolar del año anterior (2018) donde se contemplan los alumnos(as) promovidos, reprobados y retirados por cada una de nuestras escuelas; luego se muestran los resultados de las evaluaciones externas aplicadas por la Agencia de Calidad de la Educación para: los cuartos, sextos, octavos años básicos y segundo medio, en el caso de sexto básico (término de sub-ciclo), se presenta la última medición correspondiente al 2018, en cambio para cuarto y octavo básico (término de ciclo), se presentan las últimas tres mediciones; estos resultados representan un 67% de la clasificación de la escuela; en los cuadros (4) otros indicadores de calidad cuyos atributos representa un 33% de la clasificación de la escuela, se muestran los resultados de la última medición para cada nivel medido; por último se presenta un cuadro con la última clasificación efectuada por la Agencia de Calidad de la Educación a los establecimientos educacionales, como se indicara anteriormente, el peso de los resultados SIMCE contribuye con el 67% y los otros indicadores de calidad con un 33%; esta clasificación dice relación con el trabajo de acompañamiento que la Agencia debe hacer con las escuelas de clasificación medio bajas y de intervención para las que clasifican insuficiente.

EFICIENCIA ESCOLAR POR ESCUELA AÑO 2018						
ESCUELA	MATRÍCULA			EFICIENCIA ESCOLAR		
	H	M	T	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS
Complejo Ed. Maule (básica)	238	222	460	426	4	34
Complejo Ed. Maule (media)	59	37	96	81	0	15
Escuela Básica Rural Callejones	85	60	145	137	0	8
Escuela Básica Rural Colín	121	119	240	217	0	23
Escuela Básica Rural Chacarilla	124	119	243	234	0	9
Escuela Básica Rural Numpay	83	71	154	138	0	16
Escuela Básica Rural Duao	55	49	104	98	0	6
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	39	49	88	83	1	4
Escuela Básica Rural El Fuerte	5	10	15	14	0	1
Escuela Básica Rural El Canelo	29	22	51	51	0	0
Escuela Básica Rural Santa Rosa	5	4	9	6	0	3
Escuela Básica Rural L. de Perales	8	7	15	14	0	1
Escuela Básica Rural Villa Cobin	6	4	10	10	0	0
TOTAL	857	773	1630	1509	5	116
PORCENTAJE	52,58	47.42	100	99.67	0.33	7.1

* OBSERVACIÓN: EL % DE PROMOCIÓN Y REPITENCIA SE OBTIENE RESPECTO DEL TOTAL DE ALUMNOS QUE TERMINAN EL PROCESO / FUENTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Del cuadro anterior se deduce que el nivel de promoción descontado los alumnos retirados, es del orden de un 99,67% y el de repitencia un 0.33%.

RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO			
ESCUELA	AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICA
Complejo Educacional Maule	2018	236	237
	2017	255	235
	2016	249	246
Escuela Básica Rural Callejones	2018	256	213
	2017	249	246
	2016	269	208
Escuela Básica Rural Colín	2018	220	237
	2017	252	256
	2016	248	225
Escuela Básica Rural Chacarilla	2018	241	256
	2017	237	246
	2016	245	238
Escuela Básica Rural Numpay	2018	287	290
	2017	280	281
	2016	275	246
Escuela Básica Rural Duao	2018	265	254
	2017	274	273
	2016	243	267
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	2018	291	259
	2017	265	276
	2016	261	245
Escuela Básica Rural El Fuerte	2018	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i
	2016	274	263
Escuela Básica Rural El Canelo	2018	276	242
	2017	302	253
	2016	331	279
Escuela Básica Rural Santa Rosa	2018	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i
	2016	s/i	s/i
Escuela Básica Rural L. de Perales	2018	s/i	s/i
	2017	194	211
	2016	s/i	s/i
Escuela Básica Rural Villa Cobin	2018	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i
	2016	283	270

Un análisis simple de estos resultados de término del primer ciclo, muestran a las escuelas de Numpay, Duao, Quiñipeumo y El Canelo, mejorando sostenidamente y por sobre la media nacional.

RESULTADOS SIMCE 6° BÁSICO AÑO 2018			
ESCUELA	COMPRENSIÓN LECTORA	MATEMÁTICA	C. NATURALES
Complejo Educacional Maule	254	239	238
Escuela Básica Rural Callejones	252	218	241
Escuela Básica Rural Colín	211	209	206
Escuela Básica Rural Chacarilla	225	232	230
Escuela Básica Rural Numpay	265	279	253
Escuela Básica Básica Rural Duao	263	280	264
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	246	242	261
Escuela Básica Rural El Fuerte	s/i	s/i	s/i
Escuela Básica Rural El Canelo	290	275	s/i
Escuela Básica Rural Santa Rosa	s/i	s/i	s/i
Escuela Básica Rural L. de Perales	s/i	s/i	s/i
Escuela Básica Rural Villa Cobin	262	256	s/i

* OBSERVACIÓN: s/i = sin información del sistema o menos de tres alumnos que rinden prueba

* FUENTE: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

* OBSERVACIÓN: s/i = sin información del sistema o menos de tres alumnos que rinden prueba

* FUENTE: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

La tabla anterior muestra los resultados de una evaluación de término de sub-ciclo, que mide lo que indica: comprensión lectora, matemática y ciencias (esta última alternadamente entre ciencias naturales e historia y geografía y ciencias sociales), se aplica cada dos años, en este caso los resultados corresponden al año 2018.

RESULTADOS SIMCE 8° BÁSICO					
ESCUELA	AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICA	C.NATURALES	H.y G. y C.S.
Complejo Educativo Maule	2017	239	234	251	nsr
	2015	264	255	284	nsr
	2014	241	252	nsr	262
Escuela Básica Rural Callejones	2017	267	258	252	nsr
	2015	267	265	280	nsr
	2014	253	278	nsr	266
Escuela Básica Rural Colín	2017	205	237	225	nsr
	2015	226	246	238	nsr
	2014	226	235	nsr	230
Escuela Básica Rural Chacarilla	2017	234	255	249	nsr
	2015	256	265	281	nsr
	2014	217	247	nsr	254
Escuela Básica Rural Numpay	2017	237	251	238	Nsr
	2015	262	263	275	Nsr
	2014	263	277	nsr	244
Escuela Básica Rural Duao	2017	222	259	244	Nsr
	2015	226	282	267	Nsr
	2014	225	233	nsr	228
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	2017	230	256	274	Nsr
	2015	229	224	228	Nsr
	2014	210	223	nsr	203

* OBSERVACIÓN: SR- PRUEBA QUE NO SE RINDIÓ ESE AÑO.

* FUENTE: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

A la luz de los resultados que se muestran, se plantea como gran desafío lograr consolidar un mejoramiento sostenido en término de resultados al finalizar el ciclo básico. Por ser este el primer año que este nivel rinde este tipo de evaluación, solo indicaremos que los resultados en lectura y ciencias naturales son similares respecto a establecimientos del mismo nivel socio-económico, en cambio en matemática el resultado es inferior.

Finalmente, es importante indicar que el plan de evaluaciones de la Agencia Nacional de Calidad entre los años 2016 y 2020 contempla algunos cambios: la evaluación de 2° básico pasó a ser muestral, las de 6° y 8° básico se rendirán intercaladas año por medio y sólo las de 4° básico y 2° medio serán censales, año a año.

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: 4° BÁSICO					
INDICADOR ESCUELA	AÑO	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
Complejo Ed. Maule	2018	74	74	76	66
	2017	78	74	82	70
Escuela Básica Rural Numpay	2018	76	76	83	75
	2017	74	77	81	77
Escuela Básica Rural Colín	2018	71	66	71	69
	2017	74	78	84	77
Escuela Básica Rural Chacarilla	2018	73	72	77	69
	2017	71	70	70	68
Escuela Básica Rural Callejones	2018	63	68	73	60
	2017	76	75	81	70
Escuela Básica Rural Duao	2018	77	70	81	70
	2017	72	s/i	79	68
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	2018	79	78	86	74
	2017	70	71	79	69
Escuela Básica Rural El Canelo	2018	73	76	81	51
	2017	80	72	85	86
Escuela Básica Rural El Fuerte	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i	s/i	s/i
Escuela Básica Rural L. de Perales	2018	86	81	86	74
	2017	90	97	99	90
Escuela Básica Rural V. Cobin	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i	s/i	s/i
Escuela Básica Rural Santa Rosa	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i	s/i	s/i

*OBSERVACIÓN: S/I = SIN INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DE CALIDAD / FUENTE: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: 6° BÁSICO					
INDICADOR ESCUELA	AÑO	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
Complejo Ed. Maule	2018	76	73	76	66
	2017				
Escuela Básica Rural Numpay	2018	83	77	88	76
	2017				
Escuela Básica Rural Colín	2018	77	77	86	79
	2017				
Escuela Básica Rural Chacarilla	2018	76	73	82	72
	2017				
Escuela Básica Rural Callejones	2018	77	64	71	62
	2017				
Escuela Básica Rural Duao	2018	76	79	85	77
	2017				
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	2018	81	79	84	74
	2017				
Escuela Básica Rural El Canelo	2018	83	84	91	82
	2017				
Escuela Básica Rural El Fuerte	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017				
Escuela Básica Rural L. de Perales	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017				
Escuela Básica V. Cobin	2018	75	83	86	81
	2017				
Escuela Básica Rural Santa Rosa	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017				

* OBSERVACIÓN: S/I -SIN INFORMACIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA DE CALIDAD; 2017 6° NO RINDE

* FUENTE: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL : 8° AÑO BÁSICO					
INDICADOR ESCUELA	AÑO	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
Complejo Ed. Maule	2018				
	2017	77	73	79	72
Escuela Básica Rural Numpay	2018				
	2017	85	80	88	80
Escuela Básica Rural Colín	2018				
	2017	72	72	78	74
Escuela Básica Rural Chacarilla	2018				
	2017	72	70	72	69
Escuela Básica Rural Callejones	2018				
	2017	79	81	84	76
Escuela Básica Rural Duao	2018				
	2017	84	80	88	83
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	2018				
	2017	74	82	85	75

* OBSERVACIÓN: S/I = SIN INFORMACIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA DE CALIDAD; 2018 8° NO RINDE.

* FUENTE: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL : 2° AÑO MEDIO					
INDICADOR ESCUELA	AÑO	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
Complejo Ed. Maule	2018	84	76	83	77
	2017				

* OBSERVACIÓN: S/I = sin información por parte de la Agencia de Calidad; 2017 2° no rinde

* FUENTE: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

CLASIFICACIÓN SEGÚN DESEMPEÑO			
ESCUELA	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Complejo Ed. Maule	media	media	media
Escuela Básica Rural Callejones	alta	alta	alta
Escuela Básica Rural Chacarilla	alta	alta	media
Escuela Básica Rural Colín	media	medio	media
Escuela Básica Rural Duao	media	medio	alta
Escuela Básica Rural Numpay	alta	alta	alta
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	media	medio	alta
Escuela Básica Rural El Canelo	sin clasificación	sin clasificación	alta
Escuela Básica Rural El Fuerte	sin clasificación		
Escuela Básica Rural L. de Perales			
Escuela Básica Rural Villa Cobin			
Escuela Básica Rural Santa Rosa			

* FUENTE: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

Los establecimientos educacionales que no tengan implementación de cursos con una matrícula cuya evaluación permita no incurrir en distorsión, reciben clasificación por parte de la Agencia Nacional de Calidad de la Educación; esta se obtiene de la aplicación del SIMCE para los cursos de 4° y 8° básico que, junto a los instrumentos que se aplican para evaluar habilidades y competencias asociadas al conocimiento, se evalúan los otros indicadores de calidad por medio de cuestionarios que se aplican a docentes y apoderados de los cursos evaluados, la resultante de la ponderación: resultados SIMCE (67%) y otros indicadores de calidad (33%) para cada establecimiento evaluado se traduce en una de las cuatro categorías: alto, medio, medio bajo e insuficiente.

De acuerdo a la categorización recibida, los establecimientos de la comuna de Maule, no serán acompañados ni intervenidos por la Agencia de Calidad.

CONTINUIDAD DE LOS ALUMNOS QUE EGRESAN

De cada uno de nuestros establecimientos educacionales egresan alumnos; si son escuelas multigrados lo hacen de 6° básico y si lo son de escuelas completas, lo hacen de 8° año básico, la tabla siguiente muestra los alumnos egresados por escuela y su continuidad en el nivel inmediatamente superior.

CONTINUIDAD DE LOS ALUMNOS EGRESADOS DE ESCUELAS			
ESCUELA	N° ALUMNOS EGRESADOS 2018	N° ALUMNOS CONTINUAN ESTUDIOS 2019	% DE CONTINUIDAD
Complejo Ed. Maule	55	55	100
Escuela Básica Rural Callejones	22	22	100
Escuela Básica Rural Chacarilla	27	27	100
Escuela Básica Rural Colín	27	27	100
Escuela Básica Rural Duao	12	12	100
Escuela Básica Rural Numpay	19	18	95
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	11	11	100
Escuela Básica Rural El Canelo	0	0	-
Escuela Básica Rural El Fuerte	4	4	100
Escuela Básica Rural L. de Perales	1	1	100
Escuela Básica Rural Villa Cobin	7	7	100
Escuela Básica Rural Santa Rosa	1	0	0

* FUENTE: ESCUELAS MUNICIPALES

DOTACIÓN DOCENTE Y HORARIA DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA

A continuación se presentan cuatro cuadros referidos a la dotación de personal de cada una de las escuelas, esta información es recogida de los propios establecimientos educacionales, en él se indica la cantidad de docentes y los asistentes de la educación separados por: asistentes profesionales, asistentes paradoctentes y asistentes de servicios menores; en todos los casos se indica horas de contrato y el mecanismo de financiamiento de estas.

DOTACIÓN DOCENTE Y HORARIA POR ESCUELA Y FINANCIAMIENTO					
ESCUELA	N° DOCENTES	HRAS PRESUPUESTO	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	53	1.429	382	78	1.970
Escuela Básica Rural Callejones	18	527	197	46	770
Escuela Básica Rural Colín	22	619	192	112	923
Escuela Básica Rural Chacarilla	25	615	232	115	962
Escuela Básica Rural Numpay	18	523	197	7	727
Escuela Básica Rural Duao	16	516	161	60	737
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	18	526	159	23	708
Escuela Básica Rural El Fuerte	2	54	18	0	72*
Escuela Básica Rural El Canelo	14	280	134	86	500*
Escuela Básica Rural Santa Rosa	3	122	18	20	160*
Escuela Básica Rural L. de Perales	3	52	33	19	104*
Escuela Básica Rural Villa Cobin	3	54	17	0	71*
Departamento de Educación	6	219	14	0	253**
TOTAL	201	5.536	1.754	566	7.957

* NOTA 1: Docentes con horarios compartidos;

** NOTA 2: Contempla 30 horas JUNJI

FUENTE: ESCUELAS MUNICIPALES

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROFESIONALES					
ESCUELA	Nº ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Ed. Maule	6	0	96	144	240
Escuela Básica Rural Callejones	3	0	97	0	97
Escuela Básica Rural Colín	5	0	182	35	217
Escuela Básica Rural Chacarilla	4	0	103	30	133
Escuela Básica Rural Numpay	2	0	80	28	108
Escuela Básica Rural Duao	2	0	50	17	67
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	3	0	76	0	76
Escuela Básica Rural El Fuerte	0	0	8	0	8*
Escuela Básica Rural El Canelo	2	0	39	5	44*
Escuela Básica Rural Santa Rosa	0	0	3	0	3
Escuela Básica Rural L. de Perales	1	0	11	0	11*
Escuela Básica Rural Villa Cobin	0	0	8	0	8
Departamento de Educación	15	396	14	132	542**
TOTAL	43	396	767	391	1.554

*NOTA 1: Asistentes con horario compartido con otras escuelas; Información aportada por cada escuela;

**NOTA 2: contempla 57 horas H.P.V.

FUENTE: ESCUELAS MUNICIPALES

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PARADOCENTES					
ESCUELA	N° ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	25	264	220	602	1.056
Escuela Básica Rural Callejones	12	74	70	233	377*
Escuela Básica Rural Colín	12	104	82	288	474
Escuela Básica Rural Chacarilla	17	196	185	258	639
Escuela Básica Rural Numpay	8	83	0	269	352
Escuela Básica Rural Duao	6	74	44	146	264
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	4	74	38	58	170
Básica Rural El Fuerte	1	0	0	36	36
Básica Rural El Canelo	5	40	44	100	184*
Básica Rural Santa Rosa	0	0	0	0	0
Básica Rural L. de Perales	1	30	0	0	30
Básica Rural Villa Cobin	1	0	0	38	38
Departamento de Educación	45	1.871	0	44	2.883**
TOTAL	114	2.787	683	2.072	5.542

*NOTA 1: Asistentes con horario compartido con otras escuelas.

** NOTA 2: Contempla 88 horas JUNJI

FUENTE: ESCUELAS MUNICIPALES

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN SERVICIOS MENORES					
ESCUELA	N° ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Ed. Maule	5	176	0	0	176
Escuela Básica Rural Callejones	2	88	0	0	88
Escuela Básica Rural Colín	2	88	0	0	88
Escuela Básica Rural Chacarilla	2	88	0	0	88
Escuela Básica Rural Numpay	2	88	0	0	88
Escuela Básica Rural Duao	2	88	0	0	88
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	3	132	0	0	132
Escuela Básica Rural El Fuerte	1	44	0	0	44
Escuela Básica Rural El Canelo	3	118	0	0	118
Escuela Básica Rural Santa Rosa	1	15	0	0	15
Escuela Básica Rural L. de Perales	1	30	0	0	30
Escuela Básica Rural Villa Cobin	1	30			30
Departamento de Educación	3	123	0	0	123
TOTAL	29	1.064	0	0	1.064

*FUENTE: ESCUELAS MUNICIPALES

DOTACIÓN DE PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF COMUNA					
JARDIN Y/O SALA CUNA	DIRECTORA	EDUCADORAS	TÉCNICOS	S.MENORES	TOTAL
Pasitos de Ángel de Carlos González 1	1	2	7	1	11
Nidito de Amor de Carlos González 2	1	2	7	1	11
Allipen de Chacarillas	1	2	5	1	9
Constructores de Sueños de Colín	1	2	5	1	9
Pasitos de Amor de Don Sebastián	1	2	7	1	11
Nube Sol de Doña Ignacia	1	2	7	1	11
Tiernas Sonrisas de Duao	1	0	3	1	5
Semillitas de Maule de El Mirador	1	2	7	1	11
Eluney de Numpay	1	2	3	1	7
Manitos Traviesas de Villa Francia	1	3	9	1	14
TOTAL	10	19	60	10	99

*FUENTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENTE

A partir del año 2009 y conforme a la ley 19.961 del año 2003, el Ministerio de Educación a través del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) procede a convocar a evaluación a los docentes que trabajan con alumnos en aula, para el efecto lo hace llamando parcialmente a grupos de asignaturas, los docentes están obligados a evaluarse, quienes no lo hagan deben salir del sistema (a menos que existan razones de fuerza mayor para no hacerlo, lo que debe ser acreditado ante el empleador) los resultados de las evaluaciones, son entregados al año siguiente y bajo las siguientes categorías: insuficiente, básico, competente y destacado; quienes califique en las dos categorías más bajas, deben someterse a evaluación al año siguiente y subsiguiente respectivamente y el mismo organismo que administra el sistema entrega recursos para que el sostenedor desarrolle un Plan de Superación Profesional (PSP) para quienes se encuentren en estas dos categorías; quienes califiquen como competente o destacado, deben volver a evaluarse después de cuatro años. Importante es destacar que deben salir del sistema los docentes que: tengan dos evaluaciones insuficientes consecutivas, los que tengan tres evaluaciones básicas consecutivas, por último, quienes obtengan 3 evaluaciones alternadas entre básicas e insuficiente.

A continuación, se presenta un cuadro con los resultados de las evaluaciones de los docentes de cada una de las escuelas de la comuna de los últimos cuatro años.

*FUENTE: CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, EXPERIMENTACIÓN E INVESTIGACIONES PED.(CPEIP)

EVALUACIÓN DOCENTE ÚLTIMOS 4 AÑOS																
ESCUELA	2015				2016				2017				2018			
	I	B	C	D	I	B	C	D	I	B	C	D	I	B	C	D
Complejo Ed. Maule			7	2		1	8			1	4	5			11	
Escuela Básica Rural Callejones			1	1			2	1		1	4	2		2	4	
Escuela Básica Rural Colín		3	2			2	1			1	6	2		1	3	
Escuela Básica Rural Chacarilla			4			1	8				3	2		1	1	
Escuela Básica Rural Numpay			1				5	1			3	2				1
Escuela Básica Rural Duao		1	1	1			3				3	6			1	
Escuela Básica Rural Quiñipeumo		1	1				1	1			4				3	
Escuela Básica Rural El Fuerte							1				1					
Escuela Básica Rural El Canelo		1	2				1				2				2	
Escuela Básica Rural Santa Rosa											1					
Escuela Básica Rural L. de Perales							2			1	1					
Escuela Básica Rural Villa Cobin											1					
TOTAL POR AÑOS	0	6	19	4	0	4	32	3	0	4	33	19	0	4	25	1

CONDICIONES DE CALIDAD

En el quehacer educacional y de acuerdo evolucionan las comunidades, van surgiendo algunas variables que por su importancia van afectando la vida escolar y como consecuencia van impactando el aprendizaje de los y las estudiantes. El Ministerio de Educación ha definido ciertas condiciones de calidad que los establecimientos educacionales debieran ir instalando y perfeccionando con el tiempo; a partir del año 2017 se las duplas psico-sociales para enfrentar la problemática que en este orden ha surgido en las escuelas; especialmente las más vulnerables, asistentes de aula hasta segundo básico para colaborar en las tareas del docente y encargado de convivencia escolar para abordar en cada escuela los problemas que surgen de la interacción entre estudiantes; el cumplimiento de estas condiciones son exigidas por el Ministerio de Educación. Por las características de nuestras escuelas y para cumplir con este requerimiento, los psicólogos contratados por el programa PIE tendrán horas para cumplir esta función y la asistente social de dotación del departamento de Educación, tendrá horario asignado en las escuelas que no cuenten con este profesional para desarrollar esta función; en referencia al encargado de convivencia escolar, en cada escuela se han asignado horas de acuerdo al tamaño del establecimiento, por último la condición de asistentes de aula hasta segundo básico está presente en todas las escuelas con cargo a la subvención preferencial.

A continuación se presentan dos cuadros, el primero con las condiciones exigidas por el Ministerio de Educación y, el segundo con otras condiciones de calidad sugeridas, donde también se incorporan las gestadas en la comuna; el financiamiento de estas condiciones en su gran mayoría son abordadas con recursos de las escuelas provenientes de las subvenciones: escolar preferencial y/o de los proyectos de integración escolar.

CONDICIONES DE CALIDAD 2019			
ESCUELA	DUPLA PSICO-SOCIAL HRAS	HRAS ENCARGADO CONVIVENCIA ESC.	ASISTENTES AULA 2º BÁSICO HRAS
Complejo Ed. Maule	132	59	176
Escuela Básica Rural Callejones	20	10	88
Escuela Básica Rural Colín	88	20	88
Escuela Básica Rural Chacarilla	58	40	88
Escuela Básica Rural Numpay	20	10	88
Escuela Básica Rural Duao	20	10	88
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	20	10	82
Escuela Básica Rural El Fuerte	6	2	36
Escuela Básica Rural El Canelo	6	10	44
Escuela Básica Rural Santa Rosa	4	5	20
Escuela Básica Rural L. de Perales	6	5	30
Escuela Básica Rural Villa Cobin	6	5	38

*FUENTE: FICHA DEL SERVICIO EDUCATIVO 2019 COMUNA DE MAULE

OTRAS CONDICIONES DE CALIDAD IMPLEMENTADAS 2019 EN ESCUELAS DE LA COMUNA	
INICIATIVA	N° ESCUELAS DONDE SE EJECUTAN
Talleres Deportivos de acuerdo a intereses	12
Talleres de Artes Musicales según intereses	8
Taller de Inglés desde el nivel preescolar o 1° básico a 4° Año	12
2 Evaluación comunales de monitoreo de los aprendizajes en asignaturas de lenguaje y matemática.	12
Jornadas de Monitoreo de la Cobertura Curricular	12
Medición de la Velocidad y Calidad Lectora en el primer ciclo	12
Plataforma de Gestión MATEONET	12
2 Talleres de Equinoterapia	8
Plan Intervención Conciencia Fonológica NT1-1°	8
Capacitación Docente (Especialistas y en General)	12
Capacitación Asistentes de la Educación	12
Asistente de aula segundo sub-ciclo	12

* FUENTE: FICHA DEL SERVICIO EDUCATIVO 2019 COMUNA DE MAULE

PROGRAMAS DE APOYO QUE SE DESARROLLAN EN LAS ESCUELAS

Las iniciativas de mejoramiento de origen centralizado, se traducen para el sector en políticas de estado con centro en el mejoramiento de los procesos educativos que se desarrollan en las escuelas y liceos del país, con el paso del tiempo se han traducido en una serie de programas de mejoramiento gestados en el Ministerio de Educación y que han permanecido en el sistema escolar, su finalidad es introducir, equidad en el sistema y disminuir la brecha existente entre la educación privada y la de administración municipal; al respecto en la comuna, se han desarrollado todos los programas y actividades de apoyo, para los niveles parvulario y básico que han significado: perfeccionamiento docente, asesorías técnicas, mejoramiento de infraestructura, mobiliario, bibliotecas, mejoramiento alimentación, atención en salud, equipamientos computacionales, material didáctico y fundamentalmente recursos a través de los proyectos de integración escolar (PIE) y subvención escolar preferencial (SEP) para financiar iniciativas de mejoramiento que se gestan al interior de cada una de las escuelas; a continuación se listan los más relevantes:

- a. **Jornada Escolar Completa (JEC):** Las doce escuelas de la comuna están incorporadas a la JEC y consiste en la extensión de la jornada de Clases por medio de un plan de extensión de jornada con actividades de libre disposición elaborados por cada establecimiento educacional, dando cabida a talleres y diversas actividades dentro del contexto del currículum, los que son evaluados y modificados al interior de las comunidades educativas. Los alumnos permanecen más tiempo en la escuela y como consecuencia disminuye el riesgo social a que están sometidos los niños(as).
- b. **Subvención Escolar Preferencial (SEP):** Se encuentran incorporados los doce establecimientos de la comuna a partir del año 2008 después de la firma del convenio de

igualdad de oportunidades y excelencia educativa firmado entre el Municipio y el Ministerio de Educación y que se renueva cada cuatro años. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta 4 año de enseñanza media, los recursos destinados a los alumnos, deben ejecutarse a través de un Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) que se elabora participativamente por las comunidades educativas en función del mejoramiento de los aprendizajes.

- c. Programa de Integración Escolar (PIE):** Las doce escuelas de la comuna se encuentran desarrollando proyectos de integración, estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, en la actualidad 595 alumnos se encuentran incorporados y los recursos recibidos a través de una subvención especial debe ser invertida en su totalidad en función de los alumnos en: pago de profesores diferenciales, profesionales de apoyo, asistentes, evaluaciones, materiales didácticos y de enseñanza entre otros.
- d. Enlaces:** Las doce escuelas de la comuna, se incorporaron a este programa el año 1996, actualmente todas cuentan con conexión a Internet pagadas por la subvención escolar preferencial, lo que ha permitido que todos los alumnos(as) no solamente aprendan el manejo de los equipos informáticos, sino que además puedan acceder a las redes de conocimiento y a las tecnologías de información y comunicación. A través de este proyecto se han implementado otras líneas de acción que benefician a las escuelas como:
- **Lenguajes Digitales:** su objetivo es “promover la enseñanza del pensamiento computacional y la programación en el sistema educativo para potenciar las habilidades de resolución de problemas e innovación en ambientes tecnológicos”. El pensamiento computacional y la programación, son habilidades del siglo XXI que los niños(as) necesitan para desarrollar al máximo su potencial en la sociedad de hoy y del futuro próximo. El año 2019 ha sido seleccionado el complejo Educacional Maule para integrarse a esta iniciativa.
 - **Escuelas Más:** participan las 11 escuelas rurales, proporciona acceso a la TV digital que integra la tecnología a través de Directiv y Discovery Channel que aporta su franja educativa.
 - **Tablet en Educación Inicial:** Favorece a siete escuelas completas de la comuna y fortalece la innovación de las prácticas pedagógicas de los equipos de aula en las escuelas municipales, mediante la utilización de una estrategia de uso pedagógico de estos dispositivos en estudiantes de primer nivel de transición NT1 (pre-kínder), segundo nivel de transición NT2 (kínder) y 1° básico ; considera la provisión de recursos educativos digitales, material concreto, capacitación y acompañamiento docente.
 - **Formación docente para el desarrollo de competencias TIC:** Favorece a todas las escuelas, consiste en la implementación de diferentes programas formativos para fortalecer las

competencias TIC en docentes de establecimientos educacionales, de manera que potencien el uso de las tecnologías en sus prácticas educativas, favoreciendo la instalación de habilidades TIC para el aprendizaje de los estudiantes.

- **Integrando la ruralidad:** Favorece a las escuelas del Micro-centro entregando recursos digitales, capacitación docente y equipamiento para almacenamiento en red a las escuelas rurales multigrado con escasa o nula conectividad.

- **Conexiones inalámbricas:** Optimiza la distribución y el uso del servicio de internet con fibra óptica que por el proyecto "conectividad para la educación" cuentan con velocidad igual o superior a 10MB; participa el Complejo Educacional Maule.

- **Nova Sur:** Es la programación cultural y educativa del Concejo Nacional de TV, sus contenidos son exhibidos por canales de televisión abierta regional y cable además de su sitio www.novasur.cl. Participan las escuelas de Colín y Chacarilla.

e. Programa de Alimentación Escolar: Beneficio asistencial, financiado por el Estado por medio de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) consiste en brindar alimentación complementaria a los estudiantes en las distintas etapas de su desarrollo y evitar que se generen inasistencias reiteradas a clase o deserción escolar y crear condiciones de buenas prácticas alimenticias. Se encuentran incorporadas las doce escuelas de la comuna.

f. Programa de Salud Escolar: La cobertura es a todos los estudiantes de la comuna a través de la JUNAEB, y el propósito del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar. Una vez pesquisado el problema otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica. Pueden acceder al Programa Escolares matriculados en Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de los niveles Pre-Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de la patología que presente el estudiante. Durante el año las atenciones fueron las siguientes: 149 oftalmológicas, 11 otorrino y 66 columna; además se entregaron 163 lentes ópticos.

g. Programa de Habilidades para la Vida (HPV): Es un programa de salud mental implementado por JUNAEB y dirigido a toda la comunidad educativa (alumnos, padres y apoderados y docentes) y centra su atención en niños y niñas de NT1 y NT2 y los escolares de primero a tercero básico, las acciones fundamentales son: promoción, detección, derivación, y seguimiento para el bienestar psicosocial; el programa es liderado por una asistente social y un psicólogo. Su propósito es disminuir los daños en salud mental, elevar el bienestar desarrollando competencias y habilidades personales (relacionales, afectivas y sociales) a fin de contribuir al éxito en el desempeño escolar, disminuir la repetición y el abandono escolar; participan ocho escuelas de la comuna.

- h. Me Conecto para Aprender:** Es una iniciativa presidencial que se Desarrollado a través de JUNAEB que aporta con un notebook a niños y niñas de 7° año básico de Educación pública y conexión a internet por un año, durante el año 2019 se beneficiaron 160 estudiantes.
- i. Senda:** Programa de prevención de consumos de drogas y estupefacientes implementado por la Corporación Nacional del control de estupefacientes, programa beneficia a las escuelas las que reciben material educativo los que pueden ser desarrollado transversalmente a lo curricular, están incorporadas las doce escuelas de la comuna.
- j. Leo primero:** El Plan Nacional “Leo Primero”, iniciativa que tiene como objetivo que todos los niños del país aprendan a leer en primero básico. Este plan contempla contiene seis medidas concretas que apunta a mejorar el nivel de lectura, enfocado en los niños de primero básico. Entre las medidas se cuentan:
- La creación de una Biblioteca Digital Escolar de acceso a los alumnos, apoderados y docentes de establecimientos municipales y particulares subvencionados, con más de 4.000 títulos disponibles.
 - La implementación de bibliotecas para el 100% de los colegios que reciben subvención al año 2021 y la construcción de 270 bibliotecas.
 - La entrega de cerca de 200 mil sets de herramientas que fomentará el aprendizaje de la lectura para cada curso de Primero Básico, con textos y material gráfico para los niños.
 - Apoyo focalizado a escuelas en categorías insuficientes y medio-bajo, a través de los programas Primero Lee y Araucanía Aprende.
 - Formación en lectura y escritura a 1170 docentes de Primero Básico de escuelas en categorías insuficientes y medio-bajo.
 - La creación de un fondo de desarrollo profesional para directivos y sus equipos, con foco en la implementación de estrategias para la enseñanza de la lectura en Primero Básico de escuelas insuficientes.

Todos los establecimientos de la comuna, han recibido implementación en el mes de abril, para iniciar el plan.

- k. Trabajo en Red:** Instancia de trabajo técnico colaborativo y reflexión pedagógica, para intercambiar y diseñar acciones de carácter pedagógico para el trabajo con los alumnos(as), este espacio es liderado por Asesores Técnico Pedagógico del Departamento Provincial de Educación; en la comuna funcionan dos redes: de Directores y Jefes Técnicos y la de escuelas multigrado que conforman el Micro-centro; además existen dos redes temáticas lideradas desde el Departamento de Educación comunal: la de educadoras de párvulos y la de docentes diferenciales.

- l. Beca Presidente de la República:** Su finalidad es apoyar económicamente, a los estudiantes de escasos recursos económicos, y, rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Educación Media y Superior, consiste en un aporte económico durante 10 meses al año y se renueva anualmente. A esta beca pueden postular los estudiantes que egresan de 8° básico a 3° y quienes se encuentren cursando Educación Media. Los requisitos

para Postular son: Registro Social de hogares, tramo 40 a 60%, nota superior a 6.0, certificado de matrícula y fotocopia de Carnet de Identidad. Beneficiados año 2019: Postulados 210 – Becados 43– Renovaciones 130.

- m. Beca Indígena:** Su propósito es promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional, consiste en un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena de que estén cursando educación básica media y superior, que presenten un buen rendimiento académico y una situación socio-económica vulnerable. Pueden postular los alumnos que egresen de 5° básico hasta enseñanza superior. Los requisitos para postular son: Registro Social de hogares en tramo 40 a 60%, nota superior a 5.0, certificado de matrícula, copia de Certificado de Calidad Indígena y fotocopia de Carnet de Identidad. Beneficiados el año 2019: Postulados 81 – Becados 53– Renovaciones 90.
- n. Educación Extraescolar:** A través del desarrollo de actividades formativas complementarias, esta unidad es la encargada de coordinar y constituir espacios educativos innovadores e integradores, de forma que contribuya eficaz y eficientemente a la formación del niño(a) y al desarrollo de habilidades y competencias necesarias para enfrentar con éxito los requerimientos del aula y de su diario vivir. Tiene como tarea fundamental entre otras: administrar y coordinar las actividades de educación Extraescolar, apoyar los diferentes programas complementarios educativos (deportivos, artísticos-culturales, científicos y sociales) que se desarrollan en los colegios y que tienen directa relación con el departamento de educación Extraescolar establecer alianzas estratégicas con instituciones de la comuna o externa que operen con programas susceptibles de realizar con nuestros educandos. La cobertura está orientada a todos los alumnos de la comuna y las actividades desarrolladas y programadas para el año 2019, se muestran en el cuadro que sigue:

ACTIVIDADES FORMATIVAS COMUNALES DE EXTRAESCOLAR 2019

EVENTO	CATEGORIA	SEDE	FECHA
DECLAMACIÓN	1 ALUMNO / A POR SUBCICLO; 26 PARTICIPANTES	ESCUELA CALLEJONES	MAYO
CÁLCULO MENTAL	1 ALUMNO / A POR SUBCICLO; 35 PARTICIPANTES	ESCUELA DUAO	AGOSTO
CÁLCULO MENTAL PROVINCIAL	POR SUBCICLOS; 44 PARTICIPANTES	ESCUELA DUAO	AGOSTO
DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	MEDIA; 24 PARTICIPANTES	SANTIAGO	MAYO
MUESTRA DE CUECA	EP, EB (2) EM (2)	ESCUELA DE CALLEJONES	JUEVES 6 DE SEPTIEMBRE 10:00 HRS
ENCUENTRO DE COROS	EB, EM	PLAZA DE MAULE.-	22 NOVIEMBRE
AJEDREZ DE MENORES	SUB 12	ESCUELA MELIAN	VIERNES 5 DE OCTUBRE 9:00 HRS
MUESTRA DE BANDAS DE GUERRA	EB, EM	PLAZA (SAN RAFAEL)	24 OCTUBRE
ATLETISMO MENORES	SUB 6 SUB 12	ESTADIO FISCAL	MARTES 10 DE OCTUBRE 9:30 HRS
FESTIVAL DE LA CANCION	EB	ESCUELA NUMPAY	MIERCOLES 17 DE OCTUBRE 11:00 HRS
DANZAS Y COREOGRAFÍAS	EB	ESCUELA CHACARILLA	JUEVES 8 NOVIEMBRE 11:00 HORAS
FUTBOLITO PÁRVULOS	EB	ESCUELA QUIÑIPEUMO	LUNES 22 OCTUBRE 10:00 HRS
ENCUENTRO DE PINTURA ESCOLAR	PB, EB, EM	PLAZA DE MAULE	JUEVES 14 NOVIEMBRE 10º HORAS.-

ACTIVIDADES DE EDUCACION EXTRAESCOLAR: IND 2019

EVENTO	CATEGORIA	SEDE	FECHA
FUTSAL DAMAS	SUB 14; 60 PARTICIPANTES	C.E. MAULE, AGUSTINOS	MAYO A AGOSTO
FUTSAL VARONES	SUB 14; 120 PARTICIPANTES	C.E. MAULE, AGUSTINOS	MAYO A GOSTO
CAMPEONATO FÚTBOL VARONES	SUB 13; 128 PARTICIPANTES	ESTADIO MUNICIPAL DE MAULE	JUNIO A AGOSTO
TENIS DE MESA V/D	BUB 14; 24 PARTICIPANTES	ESTADIO FISCAL DE TALCA	AGOSTO
AJEDREZ V/D	SUB 14; 26 PARTICIPANTES	COLEGIO SAN ESTEBAN	AGOSTO
CAMPEONATO ATLETISMO PRELIMINAR	SUB 14; 180 PARTICIPANTES	ESTADIO FISCAL DE TALCA	MAYO
CAMPEONATO ATLETISMO FINALES	SUB 14; 94 PARTICIPANTES	ESTADIO FISCAL DE TALCA	JULIO
CAMPEONATO ATLETISMO	SUB 17; 65 PARTICIPANTES	ESTADIO FISCAL DE TALCA	JULIO
BALON-MANO DAMAS	SUB 14; 20 PARTICIPANTES	ESCUELA COLÍN	AGOSTO
BALON-MANO VARONES.-	SUB 14; 80 PARTICIPANTES	ESCUELA COLÍN	AGOSTO

ACTIVIDADES COMUNALES MASIVAS 2019

EVENTO	CATEGORIA	SEDE	FECHA
SEMANA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA.	EB	PLAZA DE MAULE	NOVIEMBRE
SEMANA DE LA SEGURIDAD ESCOLAR	EB	MAULE	12, 15 NOVIEMBRE (13 MASIVO DE EVACUACIÓN 11 ^{oo} HORAS.- 15 ACTIVIDAD MASIVA CON BOMBEROS. -11 ^{oo} HORAS VISITA DE IPR)
FIESTA DE LAS ARTES	EB, EM	MAULE (GALA, ENCUENTRO DE COROS, ENCUENTRO DE PINTURA)	22 NOVIEMBRE 19:30 HORAS
CORRIDA ANIVERSARIO	EB, EM	MAULE	27 NOVIEMBRE
MASIVO DEPORTIVO CIERRE AÑO	EB	MAULE	NOVIEMBRE

SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE)

La Ley de Inclusión Escolar, crea el Sistema de Admisión Escolar que garantiza el fin a la discriminación en la admisión a los colegios, así las familias podrán elegir con libertad la educación de sus hijos(as), el sistema garantiza igualdad de oportunidades al momento de postular y los colegios no podrán exigir ningún requisito que sea discriminador (situación: económica, académica, religiosa, etc.). Este año 2019 en la Región del Maule se postula para el año 2020 a todos los niveles: desde pre-kinder a cuarto año medio a todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados y se debe hacer a través de internet en la página www.sistemadeadmisionescolar.cl. Quienes deseen hacerlo en un establecimiento educacional deben preguntar si el colegio está habilitado para hacerlo, en el caso de las escuelas de la comuna de Maule, todas están habilitadas.

¿Cómo es el proceso?: El Sistema de Admisión Escolar es administrado centralizadamente por medio de un software y se puede resumir en las siguientes etapas:

- a. Se ingresa a www.sistemadeadmisionescolar.cl para postular entre el 26 de agosto y el 10 de septiembre.
- b. Se debe registrarse como apoderado y luego ingresar los datos del postulante (alumno), para ello se necesitará cédula de identidad vigente, si se trata de un extranjero, y no tienes RUT nacional, se debe ir a cualquiera oficina de ayuda del Ministerio de Educación, Secretaría Ministerial o Departamentos Provinciales de Educación.
- c. En el buscador de colegios se encontrará la ficha de todos los establecimientos con: información de su proyecto educativo, programas, resultados SIMCE, infraestructura, actividades extracurriculares, capacidad normativa; esto con la finalidad de que la postulación se haga informado.
- d. Agrega a la lista de postulación todos los colegios que sean de tu interés y luego ordénalos por orden de prioridad.
- e. Para conocer los resultados de la postulación se debe ingresar a la página www.sistemadeadmisionescolar.cl entre el 29 de octubre y el 05 de noviembre del 2019 y en ese caso se podrá aceptar o rechazar el colegio en que fue aceptado su hijo(a).
- f. Publicación de resultados de las listas de espera 13 y 14 de noviembre del 2019.
- g. Período complementario de postulación para aquellos apoderados que hayan rechazado la asignación de un establecimiento o que todavía no hayan postulado: del 27 de noviembre al 03 de diciembre del 2019.
- h. Publicación de resultados del período complementario de postulación, 13 de diciembre.
- i. Período de matrícula; este período es para estudiantes nuevos y para los estudiantes que continúan en el mismo establecimiento, 13 al 20 de diciembre del 2019.
- j. Período de regularización para repitentes, este período es para aquellos postulantes que repitieron, y el establecimiento en el que fueron admitidos no tiene vacantes en el nivel que le corresponde, 23 al 27 de diciembre del 2019.

QUIENES DEBEN POSTULAR:

- a. Quienes por primera vez ingresarán a un establecimiento público o particular subvencionado.
- b. Quienes deseen cambiarse de establecimiento, sean estos públicos o particular subvencionado.
- c. Quienes deseen reingresar al sistema educativo después de haberlo abandonado.
- d. Quienes se encuentren en un establecimiento que no tenga continuidad en el nivel siguiente.

QUIENES NO DEBEN POSTULAR:

- a. Quienes deseen continuar en su mismo establecimiento.
- b. Quienes deban ingresar a una escuela de Educación Especial o Escuela de Lenguaje.
- c. Quienes deban ingresar a un establecimiento de Educación de Adulto
- d. Quienes deseen ingresa o cambiarse a un establecimiento particular pagado.
- e. Quienes deseen ingresar a jardines JUNJI, INTEGRA O Escuelas de Párvulos.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS O A EJECUTAR AÑO 2019

RBD	ESCUELA	NOMBRE PROYECTO	FONDO	MONTO
3110-0	COMPLEJO ED. MAULE	Sala Modular E.M	Presupuesto Municipal	\$24.000.000
3110-0	COMPLEJO ED. MAULE	Mejoramiento Nivel Parvulario	FAEP 2018	\$30.000.000
3110-0	COMPLEJO ED. MAULE	Aires Acondicionados	FAEP 2018	\$3.000.000
3117-8	ESCUELA BÁSICA RURAL NUMPAY	Mejoramiento Multi-cancha	FAEP 2018	\$15.000.000
3117-8	ESCUELA BÁSICA RURAL NUMPAY	Reposición Nivel parvulario	FEP	\$103.000.000
3117-8	ESCUELA BÁSICA RURAL NUMPAY	Construcción Aulas Temáticas	SEP	\$30.000.000
3117-8	ESCUELA BÁSICA RURAL NUMPAY	Recubrimiento Multi-cancha	SEP	\$3.000.000
3123-2	ESCUELA BÁSICA RURAL SANTA ROSA	Construcción patio central	FAEP 2018	\$15.000.000
3121-6	ESCUELA BÁSICA RURAL EL FUERTE	Mejoramiento Integral	FAEP 2018	\$5.000.000
3114-3	ESCUELA BÁSICA RURAL CHACARILLA	Mejoramiento de los S.S.H.H	FAEP 2018	\$12.000.000
3114-3	ESCUELA BÁSICA RURAL CHACARILLA	Recubrimiento Multi-cancha	SEP	\$3.000.000
3112-7	ESCUELA BÁSICA RURAL CALLEJONES	Aires Acondicionados	FAEP 2018	\$7.000.000
3112-7	ESCUELA BÁSICA RURAL CALLEJONES	Construcción de Multi-cancha	SEP	\$18.500.000
3118-6	ESCUELA BÁSICA RURAL QUIÑIPEUMO	Recubrimiento Multi- cancha	SEP	\$3.000.000
3118-6	ESCUELA BÁSICA RURAL QUIÑIPEUMO	Cine Comunitario	SEP	\$2.400.000
3115-1	ESCUELA BÁSICA RURAL DUAO	Recubrimiento Multi- cancha	SEP	\$3.000.000
3115-1	ESCUELA BÁSICA RURAL DUAO	Construcción Aulas Temáticas	SEP	\$25.000.000
3113-5	ESCUELA BÁSICA RURAL COLIN	Recubrimiento Multi- cancha	SEP	\$3.000.000
TOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION AÑO 2019				\$304.900.000

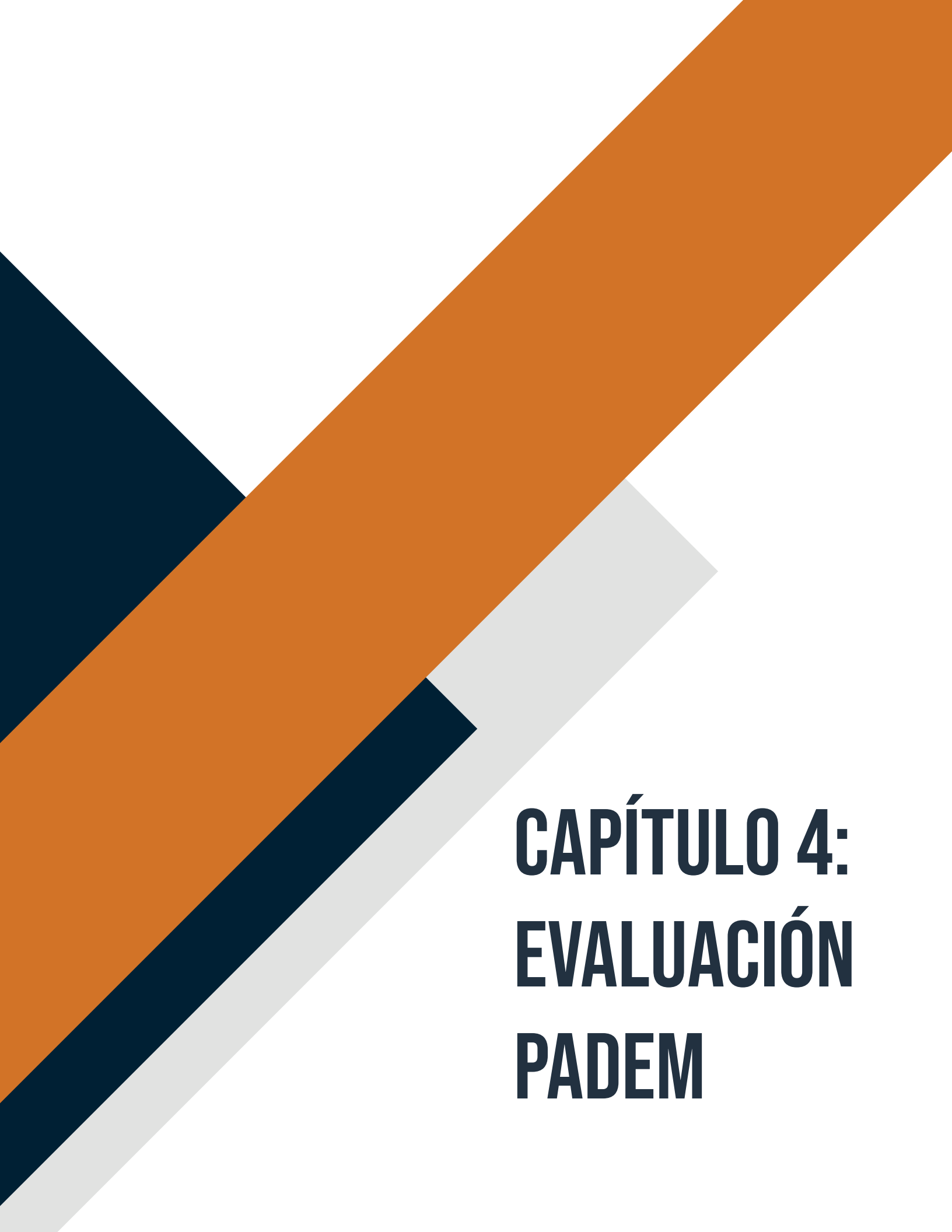
*FUENTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LLAMADOS A CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES

El PADEM 2019, contemplaba el llamado a concurso público de 30 cargos de docentes de aula con 38 horas cada uno con la finalidad de cumplir con lo que establece el Estatuto de los Profesionales de la Educación (ley N° 19.070 y sus modificaciones) que indica que el ingreso a una dotación comunal puede hacerse en calidad de: titular o a contrata; para adquirir la calidad de titular, debe hacerse por concurso público o por alguna ley especial que conceda tal calidad; con todo, el número de docentes contratados de la dotación, no puede ser superior al 20% . La ley N° 21.152/25-04-2019 en su artículo 10 modifica el artículo único de la ley N° 19.648 que dando como se indica: “Concédese, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2018, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.” Aplicada esta disposición a las escuelas de la comuna, 1.819 horas docentes, adquirieron la calidad de titulares; distribuidas en 45 profesionales de la educación. En la tabla que sigue, puede evidenciarse la cantidad de cargos y el número de horas, que adquieren titularidad, por establecimiento educacional:

ESCUELA	CARGOS QUE PASAN A TITULARIDAD	NÚMERO DE HORAS PASAN A TITULARIDAD
Complejo Ed. Maule	16	661
Escuela Básica Rural Numpay	3	122
Escuela Básica Rural Chacarilla	3	123
Escuela Básica Rural Callejones	5	197
Escuela Básica Rural Quiñipeumo	4	154
Escuela Básica Rural Colín	6	237
Escuela Básica Rural Duao	2	85
Escuela Básica Rural El Canelo	4	152
Escuela Básica Rural Villa Cobin	1	44
Escuela Básica Rural Santa Rosa	1	44
TOTAL	45	1.819

*FUENTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



**CAPÍTULO 4:
EVALUACIÓN
PADEM**



4.1 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2019

El PADEM 2019 incorporó 53 acciones distribuidas en cuatro dimensiones: curricular, liderazgo, convivencia y recursos; es un Plan que se encuentra en pleno desarrollo y para el efecto se desarrolla una evaluación parcial de su ejecución al mes de agosto y de una proyección al mes de diciembre cuando finaliza el año.

Para efectuar esta tarea lo más participativamente posible, se definieron y se hicieron llegar a los establecimientos educacionales las acciones que tenían ejecución directa de las escuelas, el porcentaje de ejecución de cada una de ellas resultó del promedio aritmético de las evaluaciones realizadas internamente en cada escuela; la evaluación del resto de las acciones se obtuvo al interior del Departamento donde se conformó una comisión, representativa de todos los estamentos quienes procedieron a indicar el estado de avance de cada una de las acciones al mes de agosto y su proyección al mes de diciembre.

DIMENSIÓN: GESTIÓN CURRICULAR					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Afianzar un trabajo Técnico Curricular coordinado entre: ATEM Maule, Directores, UTP, Coordinadores y Docentes, para generar un crecimiento educacional sostenido en el tiempo conforme al currículum vigente.					
ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% PROYECCIÓN A DICIEMBRE
Propiciar el trabajo colaborativo y el desarrollo profesional docente a través de instancias comunales por niveles y asignaturas que promuevan comunidades de aprendizaje a través de la discusión pedagógica y el diseño de estrategias que permitan mejorar los procesos educativos.	Al menos dos reuniones al año de docentes de asignatura y niveles del primer ciclo	Marzo a noviembre 2019	DAEM	50	100
Elaborar Plan Anual en cada Unidad Educativa (establecimientos educacionales y jardines infantiles), al inicio del año escolar y de acuerdo al calendario Regional, con el propósito de coordinar acciones individuales y colectivas.	El 100% de las unidades educativas debe contar con su plan anual.	marzo	Unidades educativas-DAEM	78	99
Fortalecer las competencias culturales básicas a través de planes lectores y de resolución de problemas.	100% de las escuelas con planes	marzo-abril	escuelas	59	100

Mantener Monitoreo Curricular, en los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles.	Todas las unidades educativas deben tener informes semestrales.	junio y noviembre	DAEM	50	100
Fortalecer las Iniciativas de carácter Ministerial y Convenios con otros organismos, para otorgar oportunidades a todos los alumnos(as).	Cumplimiento de 100% de las iniciativas y convenios.	marzo a diciembre	DAEM- Escuelas	60	100
Desarrollar reuniones mensuales con Directores (Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles, con el propósito de coordinar acciones, monitorear el proceso educativo e intercambio de experiencias.	9 reuniones de coordinación con Directores.	marzo a diciembre	DAEM	60	100
Garantizar el funcionamiento de la Red de Establecimientos Educacionales y Microcentros, acompañadas por Supervisores de DEPROE.	Asistencia del 100% de directores y UTP a reuniones de ambas Redes	abril a octubre	DAEM		
Realizar reuniones de carácter bi-mensual con: UTP, Coordinadores PIE, Coordinadores de Enlaces, Coordinadores Extraescolares, Educadoras de Párvulos, para compartir información y coordinar el trabajo educativo, atingente a la función.	Participación del 100% de coordinadores convocados a reunión	Marzo a noviembre	DAEM	60	100
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Efectuar seguimiento del proceso educativo en los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles, a través de: mediciones de resultados de evaluaciones estandarizadas SIMCE, ATEM, DAEM, capacitaciones y monitoreo del proceso educativo.					
ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% PROYECCIÓN A DICIEMBRE
Monitorear en cada una de la Unidades Educativas la implementación curricular, planificaciones, evaluaciones, acciones de carácter común.	Monitorear la implementación curricular en el 100% de las escuelas y jardines	marzo a diciembre	Escuela- DAEM	60	100
Aplicar a lo menos un ensayo Simce en 4° y 8° básico en los Establecimientos Educacionales.	100% de los cursos del grado correspondiente	agosto	DAEM- Escuelas	100	100

Efectuar al menos dos jornadas de capacitación en temas atingentes a la función que desempeñan Directivos, UTP y APP.	Participación de 100% de los actores involucrados.	mayo-noviembre	DAEM-Escuelas	100	100
Monitorear la Velocidad y Calidad Lectora en alumnos(as) del primer ciclo de establecimientos educacionales.	100% de alumnos primer ciclo básico.	mayo-julio-septiembre-noviembre	Escuelas	50	100
Capacitar a los Docentes y Asistentes de la Educación en Tecnologías educativas existentes en los E.E.	80% de los actores involucrados.	marzo a diciembre	DAEM-Escuelas	57	97
Mantener informada a la Comunidad Educativa de los logros de sus hijos(as) y/o pupilos(as).	100% de los apoderados	marzo a diciembre	Unidades educativas	58	100
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar acciones de apoyo a los estudiantes, favoreciendo el desarrollo personal, su crecimiento y autoafirmación personal.					
ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% PROYECCIÓN A DICIEMBRE
Desarrollar actividades de participación de los estudiantes, a través de las artes, las ciencias y el deporte.	Participación del 100% de los alumnos convocados.	abril - diciembre	Unidades educativas	63	95
Ampliar la oferta de participación de actividades formativas complementarias desde el Departamento.	Plan de educación extraescolar comunal ampliado.	marzo a diciembre	DAEM	60	100
Garantizar la entrega de beneficios que favorezcan a alumnos/as con alto riesgo de deserción.	Entregar el 100% de los recursos percibidos a alumnos(as) beneficiarios(as).	abril - diciembre	Escuelas -DAEM	88	100
Identificar a tiempo los alumnos(as) con NEE para apoyarlos con estrategias que le permitan progresar en el currículum escolar.	Apoyar al 100% de los alumnos(as) detectados.	marzo - diciembre	Unidades educativas	81	100
Propiciar acciones para detectar a los alumnos/as que presentan talentos especiales, acompañándolos para su afianzamiento y desarrollo.	Acompañar al 100% de los alumnos(as) detectados en su desarrollo.	abril - diciembre	Unidades educativas	64	97

Implementar Unidad de Apoyo al Estudiante con equipo que aborde problemáticas individuales y familiares, generando apoyos internos y derivación a organismos externos cuando corresponda.	Unidad psico-social y jurídica creada para el apoyo de estudiantes.	marzo a diciembre	DAEM	60	100
Garantizar el desarrollo de actividades que permitan el respeto de las diferentes etnias y la integración multicultural.	100% de los estudiantes	marzo a diciembre	Unidades educativas	44	95

DIMENSIÓN: LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mantener y mejorar el trabajo colaborativo entre los diferentes actores del proceso educativo, que permitan el crecimiento profesional individual y colectivo.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% PROYECCIÓN A DICIEMBRE
Coordinar mensualmente al Equipo de UTP del DAEM.	Asistencia del 100% de los integrantes del equipo Técnico del DAEM	marzo a diciembre	DAEM	60	100
Realizar en forma anual reconocimiento al personal que trabaja en las diversas unidades educativas.	Destacar Anualmente a docentes que contribuyan a logro de metas.	diciembre	DAEM	0	100
Realizar reuniones de coordinación e informativas entre Directores/as y UTP de escuelas, con Supereduc, Agencia de calidad y Deproe con la finalidad de mantener actualizado a todos los actores del proceso educativo.	Al menos una reunión con cada entidad.	marzo a julio	DAEM	60	100
Lograr entre los padres y apoderados de las escuelas, un alto grado de satisfacción en la gestión directiva.	Alcanzar al menos un 70% en encuesta aplicada entre los padres y apoderados.	junio	DAEM	0	100
Brindar orientación preferente a los docentes que participan en el proceso de evaluación.	Orientar al 100% de docentes que se evalúan y ejecutan el PSP.	marzo a diciembre	DAEM	100	100
Desarrollar jornada de capacitación y actualización de procesos financieros a personal del DAEM.	Capacitación al 100% de los funcionarios del Dpto. de Finanzas.	Primer semestre.	DAEM	0	100

Establecer monitoreo bimensual de recursos SEP, de acuerdo a Plan de Mejoramiento.	Planilla excel de inversiones y recursos	marzo a diciembre	DAEM	60	100
--	--	-------------------	------	----	-----

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Avanzar en el proceso de normalización y regularización de los establecimientos educacionales y de nuevas soluciones y oportunidades educativas.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% PROYECCIÓN A DICIEMBRE
Normalizar la documentación requerida para cada establecimiento educacional de acuerdo a las exigencias de las disposiciones vigentes.	normalizar al menos el 80% de los establecimientos educacionales	enero a diciembre	DAEM	30	30
Coordinar al equipo jurídico para regularizar donaciones en sector Villa Francia de: 5.000 m2 por parte del Obispado y de 4.000 m2 de parte dirigentes sociales, para la construcción de un establecimiento en el sector.	Inscripción de terrenos en Conservador de Bienes Raíces	marzo a diciembre	DAEM	0	0
Normalizar documentación jurídica de acuerdo a Plano Regulador para establecer destino educacional de propiedad Municipal de 6.000 m2, para la construcción del Liceo Técnico Profesional de la comuna de Maule.	Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con fines educacionales.	julio	DAEM	0	0

DIMENSIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mantener y mejorar las relaciones Familia – Escuela, generando acciones de refuerzo que favorezcan y generen espacios de confianza y trabajo mutuo, en pos de nuestros alumnos/as.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% PROYECCIÓN A DICIEMBRE
Capacitar a docentes directivos y coordinadores de convivencia escolar en habilidades y competencias específicas que contribuyan al desempeño de su cargo.	Participación de a lo menos el 90% de los convocados	Marzo a diciembre	DAEM- Escuelas	100	100
Mantener y Mejorar los protocolos de acción de Convivencia Escolar, Accidentes Escolar, Denuncias entre otro.	100% protocolos actualizados	marzo a abril	Establecimientos educacionales	80	100

Actualizar el Plan de Convivencia Escolar en los establecimientos Educacionales y/o Jardines Infantiles, de acuerdo a la normativa legal Vigente.	El 100% de las Unidades Educativas con manual de Convivencia Escolar actualizado	primer semestre	Unidades educativas	82	100
Generar compromiso escrito entre: Escuela, Padres y/o Apoderados y alumnos, donde se establezcan deberes y derechos frente al proceso educativo.	100% de contratos firmados de acuerdo a matrícula	marzo	Unidades educativas	68	100
Participación activa de padres y/o Apoderados en diversas Jornadas de capacitación y diálogos diversos, de carácter comunal, provincial, regional entre otros.	Participación de a lo menos el 90% de padres y/o apoderados convocados	Marzo a diciembre	DAEM- Escuelas	100	100
Implementación de Jornadas comunales de diálogos en temas de disciplina formativa, prevención de uso y abuso de drogas, etc.	Participación de a lo menos el 90% de alumnos convocados	Marzo a diciembre	DAEM- Escuelas	0	100
Elaborar e Implementar plan de actividades para recreos entretenidos y educativos.	100% de escuelas con su plan en ejecución	Marzo a diciembre	Unidades Educativas	61	100
Realizar al menos una jornada de heroseamiento del establecimiento, abierto a toda la comunidad educativa	100% de las escuelas con al menos una jornada desarrollada	Marzo a diciembre	Unidades Educativas	47	100
Promover actividades artísticas, deportivas y culturales, fomentando la participación de la comunidad.	Participación de a lo menos el 90% de padres y/o apoderados convocados	Marzo a diciembre	Unidades Educativas	58	100
Mantener la participación de los Consejos Escolares en la toma de decisiones al interior de las unidades Educativas en materias que les sean delegadas.	Participación de a lo menos el 90% de padres y/o apoderados convocados.	Marzo a diciembre	Escuelas- DAEM	60	100
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Facilitar y potenciar la participación ciudadana, adquiriendo los compromisos y responsabilidades que esta conlleva.					
ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% PROYECCIÓN A DICIEMBRE

Actualizar los planes de formación ciudadana en las escuelas.	100% planes actualizados	marzo-abril	Escuelas	100	100
Promover los procesos democráticos a través de elecciones de Centros Padres y Apoderados.	Participación del 80% de Padres y apoderados.	Primer semestre	Unidades educativas	83	100
Promover la participación democrática a través de elecciones de Centros Alumnos/as.	Participación del 90% de alumnos(as).	Primer semestre	Escuelas	89	100

DIMENSIÓN: RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Gestionar oportunamente los recursos financieros, técnicos, administrativos y de apoyo a los establecimientos educacionales de acuerdo a: Plan de Inversiones, Personal requerido y acercamiento de estudiantes.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% PROYECCIÓN A DICIEMBRE
Monitorear el cumplimiento de metas establecidas por las diversas unidades educativas y que requieren el apoyo directo del DAEM.	Monitorear el 100% de los establecimientos.	Abril a diciembre	DAEM	60	100
Definir Dotación: Docente y asistentes de la educación durante el mes de agosto del año en curso.	100% de las dotaciones definidas	Agosto	DAEM y establecimientos educacionales	100	100
Mantener en óptimas condiciones la dotación de vehículos para el acercamiento de los y las estudiantes a las escuelas.	100% de vehículos en condiciones óptimas	marzo a diciembre	DAEM	40	60
Disponer de una cartera tri-anual de proyectos de Infraestructura de los Establecimientos Educacionales actualizados.	Postular al menos un 40% de la cartera.	enero a diciembre	DAEM	100	100
Priorizar inversiones menores en Establecimientos Educacionales, de acuerdo a diagnóstico realizado.	100% inversiones menores priorizadas para su ejecución.	marzo a diciembre 2018	DAEM - escuelas	100	100
Generar presupuesto Anual del sistema educativo comunal para el año siguiente.	Presupuesto aprobado	Agosto a noviembre	DAEM	100	100

Generar espacios más funcionales efectuando mejoramiento: a la infraestructura, mobiliario y equipamiento del DAEM.	Readecuar los espacios físicos e implementar con mobiliario y equipamiento que sea necesario.	primer semestre	DAEM	100	100
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mantener y Mejorar la administración de la información en forma eficiente en las diversas unidades educativas.					
ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% PROYECCIÓN A DICIEMBRE
Mantener actualizada la información a través del sistema MATEONET, que permite recabar y compartir información en el DAEM y entre unidades educativas, ya sean Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.	Mantener el 100% de la información actualizada en todas las unidades educativas.	Enero a diciembre	DAEM y establecimientos educacionales	80	90
Mantener y/o ampliar sistema de vigilancia en las unidades educativas, con el propósito de evitar actos delictuales.	100% Cámaras de vigilancia operativas	Enero a diciembre	DAEM	90	90

4.2 ANALISIS FODA

El análisis FODA, es herramienta de planificación estratégica que se utiliza para hacer un análisis de las variables o factores tanto internos como externos que afectan a la institución, en este caso las Escuelas y el Departamento de Educación, un análisis de este tipo en un contexto del modelo de mejoramiento continuo, permite situar a nuestro sistema educativo y en específico a cada una de nuestras escuelas, en un ciclo virtuoso de mejoramiento en relación a su posición actual y de acuerdo a sus características.

Un análisis de este tipo considera como fortaleza la participación de cada uno de los actores involucrados de la institución, se trata de identificar (en lo posible a través de una lluvia de ideas) los factores internos o endógenos, que impulsan o promueven el trabajo y aquellos que lo entranan (fortalezas y debilidades) y los de carácter externos o exógenos que podrían ser aprovechados para mejorar los procesos, u otros, que podría afectarlos si no somos capaces de controlarlos debidamente (oportunidades y amenazas); la experiencia nos demuestra que es más fácil tener un control sobre los factores internos del sistema, que actuar sobre aquellos externos que por lo general escapan al control de la institución; pero si pueden ser aprovechados o para efectos de tenerlos en cuenta en la planificación.

A partir de la información recibida, se presenta a continuación el análisis FODA de los establecimientos y del DAEM.

FORTALEZAS

De las Escuelas:

- Las escuelas cuentan con el personal suficiente e idóneo para la entrega de la oferta educativa.
- En establecimientos existe un buen clima laboral entre los integrantes de la comunidad lo que facilita el trabajo en equipo
- El establecimiento cuenta con herramientas de gestión, como: PEI, PME, Reglamento de Convivencia que facilitan un adecuado funcionamiento.
- Docentes especialistas para Matemática, inglés, Ed. Física y Música.
- Director elegido por alta dirección pública, lo que trae asociado enfrentar los procesos que ocurren al interior de las comunidades educativas, con mayor involucramiento.
- Algunos equipos de aula cuentan con dupla Psicosocial, especialista fonoaudiológica, ayudantes de sala 1° a 4° año.
- Programa de Integración Escolar, con profesionales: Psicólogo, Profesora Diferencial, Fonoaudiólogo, que permiten atender integralmente a los estudiantes.
- La gestión de recursos es efectiva, llegan de manera oportuna, al establecimiento educativo, situación que permite llevar a cabo la planificación diseñada.
- Personal docente con experiencia y perfeccionamiento profesional, acorde con las necesidades de la escuela con características de Multigrado.
- Equipo docentes y asistentes de la educación en constante perfeccionamiento.
- Equipo cohesionado, comprometido y consolidado. Con capacidad de cumplir metas y acuerdos, en favor de los estudiantes.
- Planta completa de profesionales para las funciones que requiere el establecimiento.
- Transporte escolar para el acercamiento de los estudiantes de sectores alejados de las escuelas.
- Recursos tecnológicos y material didáctico suficiente para generar procesos educativos significativos
- Alimentación cercana al 100% de los estudiantes.
- Recursos a través de la subvención preferencial y del programa de integración escolar que permiten a través de los PME financiar iniciativas de mejoramiento de los aprendizajes.

Del Departamento de Educación:

- Equipo de profesionales y técnicos de diferentes áreas que aportan a la gestión global y específica del Departamentos en su conjunto.
- Contar con un sistema de diferentes dispositivos de soporte: técnicos y administrativos que permite el desarrollo de los distintos ámbitos del quehacer educacional en la comuna.
- Disposición de los funcionarios para asumir los temas que son transversales.
- Contar con las diferentes unidades implementadas lo que permite un mejor soporte a las comunidades educativa.
- Movilización para el traslado de los alumnos de diferentes sectores de la comuna.
- Plataforma Mateo-Net y red de Internet de Fibra Óptica en todos los Establecimientos Educativos y DAEM.

DEBILIDADES

De las Escuelas:

- Dificultades para desarrollar estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas.
- Incrementar la formación de hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo entre los estudiantes.
- Falta de sistematicidad en la formación e implementación de una comunidad de aprendizaje.
- Falta de articulación e innovación pedagógica, surgida de manera endógena.
- Carencia de sistematicidad rigurosa y efectiva en el monitoreo y evaluación de los procesos implementados.
- Carencia de infraestructura para desarrollar a plenitud las actividades escolares.
- Capacitación para docentes de Escuelas Multigrado.
- Carencia de una asistente social para completar el equipo psicosocial en gran parte de las escuelas
- Falta de compromiso por parte de los padres y apoderados.
- Diferencias y rivalidades entre padres y apoderados que son incorporadas a la escuela.
- Aumento de matrícula de estudiantes con NEE permanente
- Existencia de profesionales itinerantes, afecta a la realización de reuniones que permitan un trabajo sistemático e interdisciplinario para la mejora de los procesos educativos basados en la reflexión pedagógica.
- Cantidad de licencias, sin reemplazo, que dificulta el normal funcionamiento de la escuela.
- Funcionarios poco competentes, enviados y contratados por otros programas.
- Falta de aula de recursos para atención individual de los estudiantes NEE, considerando alto número alumnos y de profesionales en el equipo PIE.
- Deficiente capacidad en instalación eléctrica para las necesidades de la escuela

Del Departamento de Educación:

- Falta de recursos municipales, para ampliar la oferta educativa en el sector norponiente de Maule, en ese sector sólo existen establecimientos particulares subvencionados.
- Falta de capacitación de los funcionarios en actualización de sistemas: contable, remuneraciones, compras, pagos y rendiciones.
- Mantención poco rigurosa de los vehículos del Departamento.
- Infraestructura poco funcional, deficiente mantención y cantidad de SSHH y mobiliario inadecuado.
- Carencia de instancias de auto-cuidado para el personal.

OPORTUNIDADES

De las Escuelas:

- Fluidos canales de comunicación entre el sostenedor y la dirección de la escuela lo que favorece el desarrollo del proceso educativo.
- Salas cunas y Jardines infantiles (JUNJI) cercanos a las escuelas.
- Creación de la Educación Media en el Complejo Educacional Maule.
- Alta valoración de la comunidad a la labor de la escuela.
- Articulación institucional con redes de apoyo externas, tales como: redes comunales de equipo de gestión y organizaciones tales como: CESFAM, OPD, PDI, CARABINEROS, SENDA, entre otros.
- Autonomía para implementar metodologías y estrategias diversas para enfrentar el proceso educativo.
- Aumento de población en sectores cercanos a algunas escuelas.
- Disponibilidad de buses de traslado municipal.
- Integración con los distintos agentes de la comunidad.
- Apoyo de junta de vecinos y centro cultural de la comunidad.
- Mantener redes de apoyo como agua potable, universidades y liceo que envían estudiantes en práctica.

Del Departamento de Educación:

- Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), recursos entregados por el MINEDUC, para el apoyo de la gestión comunal en Educación.
- Distintas subvenciones entregadas por el MINEDUC para el funcionamiento del sistema: Subvención: regular, preferencial, PIE, gratuidad, retención y mantenimiento.
- Aporte de recursos desde el Municipio.
- Aumento de la población en la comuna.

AMENAZAS


De las Escuelas:

- El alto nivel de Tránsito vehicular por la caletería y arterias camineras frente a escuelas que pone en riesgo la seguridad de nuestros alumnos.
- La fuente laboral mayoritaria de temporada, provoca que las familias de nuestros alumnos tengan períodos en el año de cesantía donde se resiente la economía familiar.
- La incorporación de las madres de nuestros alumnos al mundo laboral ha provocado en muchos casos, que los niños permanezcan solos en el hogar después de la jornada escolar.
- Migración de habitantes de los sectores rurales.
- Aumento de establecimientos educacionales cercanos a la escuela en sector urbano.
- Mala seguridad vial, con riesgo de graves accidentes en todas las escuelas de la comuna.
- Soledad de los niños en el hogar después de la jornada escolar por incorporación de madres al mundo laboral.
- En sectores rurales de la comuna, disminución de la tasa de natalidad, densidad poblacional, fuentes de trabajo y escasa inversión habitacional.
- En sector urbano, consumo de droga y alcohol en las poblaciones y sectores aledaños a la escuela.
- Cesantía de los jefes de hogar durante los meses de invierno (a contar de mayo hasta octubre)
- Existencia de árboles de gran envergadura hacia el oriente de la escuela el Canelo, que se proyectan hacia las dependencias del establecimiento.
- Exposición constantes fumigaciones de pesticidas producto del trabajo agrícola en sectores aledaños a la escuela.

Del Departamento de Educación:

- Establecimientos particulares subvencionados en la comuna.
- Proceso de des-municipalización.
- Situaciones emergentes que surgen de las escuelas y jardines en materia de mantención.
- Disminución de niños en edad escolar en los sectores rurales de la comuna.

CAPÍTULO 5: PLAN DE ACCIÓN 2020





5.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A continuación y a partir del FODAS levantado internamente, del análisis realizado al interior de cada establecimiento educacional, incluyendo el Departamento de Educación, y los antecedentes contextuales del sistema educativo comunal, se presentan los diferentes objetivos estratégicos que encausarán el quehacer de acuerdo a cada estamento; DAEM y Establecimientos Educativos, toda vez que el Departamento de Educación es la instancia que provee los soportes para que se desarrolle en forma adecuada el proceso educativo en los jardines y escuelas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

GESTIÓN CURRICULAR

La dimensión Gestión pedagógica comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. La gestión pedagógica constituye el eje del quehacer de cada establecimiento, ya que este tiene por objetivo central lograr el aprendizaje y el desarrollo de sus estudiantes.

Consolidar un mecanismo de coordinación efectiva entre la dirección, la unidad técnico pedagógica y los docentes, que facilite la implementación curricular en los diversos ámbitos del PEA en concordancia con las bases curriculares y planes de estudio vigentes

Promover entre los docentes, el desarrollo de planificaciones que tributen a la implementación de metodologías, estrategias de enseñanza y procedimientos evaluativos diversificados, que contribuyan a la adquisición de resultados de aprendizaje de los estudiantes atendiendo a la diversidad de estilos de aprendizaje.

Coordinar entre la dirección, la jefatura UTP y los docentes un sistema de monitoreo y asesoría a los procedimientos evaluativos implementados por los docentes para medir los resultados de aprendizaje

Consolidar un sistema de monitoreo permanente del avance curricular y los resultados de aprendizaje de los estudiantes de los diferentes niveles educativos del establecimiento

Generar instancias de retroalimentación entre la unidad técnica pedagógica y los docentes que permitan resignificar las prácticas pedagógicas de aula, a partir de los resultados de aprendizaje logrados.

LIDERAZGO

La dimensión Liderazgo comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y el equipo directivo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento.

Consolidar las funciones del Director y del equipo directivo en torno a lograr la mejora educativa, la promoción del trabajo colaborativo docente, el compromiso y responsabilidad profesional en los resultados de los estudiantes, las altas expectativas y satisfacción de la comunidad escolar con el proyecto educativo institucional.

Fortalecer la conducción efectiva del proceso de enseñanza -aprendizaje, la observación y el acompañamiento de clases, monitoreo de la cobertura curricular y resultados de aprendizajes.

Organizar el perfeccionamiento docente y de asistentes de la educación, con respecto a las necesidades educativas del establecimiento, con la finalidad de apoyarlos en forma integral en los procesos de enseñanza-aprendizaje, optimizando los recursos para que respondan a las necesidades reales de la institución.

Generar espacios en los que el equipo directivo promueve instancias de desarrollo proactivo entre sus docentes, anticipando situaciones de carácter emergente y que requieran una supervisión y/o refuerzo constante, con la finalidad de incorporar diversas estrategias que puedan ser aplicables en situaciones de características similares

CONVIVENCIA

La dimensión Formación y convivencia comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas.

Difundir la política nacional de convivencia escolar con toda la comunidad educativa.

Generar instancias de capacitación en el área de convivencia escolar dirigida a los docentes, para docentes y asistentes de la educación.

Contar con un reglamento interno actualizado, conocido y validado por toda la comunidad educativa, que regule las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa que sea conocido y validado por todos los miembros de la comunidad.

Garantizar la aplicación de los protocolos de acción declarados en el reglamento interno ante la ocurrencia de situaciones que ameriten su aplicación y que se encuentran reguladas en esta herramienta de gestión.

Fortalecer el diseño e implementación de planes de gestión de convivencia escolar que promuevan entre los diferentes actores de la comunidad educativa, ambientes adecuados de respeto y valoración mutua entre los distintos actores de la comunidad educativa.

Potenciar a los consejos escolares como un organismo que promueve la buena convivencia escolar y previene toda forma de violencia física y/o psicológica al interior de la comunidad educativa.

Generar instancias de dialogo y formación dirigido a los estudiantes en la prevención del acoso y bullying escolar que eviten conductas de riesgo entre los estudiantes que afecte a la sana convivencia.

RECURSOS

La dimensión Gestión de recursos comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos.

Consolidar de manera efectiva la administración del Personal, y del presupuesto institucional en función de las necesidades detectadas en el proceso de planificación, controlando los gastos y cooperando en la sustentabilidad y sello institucional.

Utilizar adecuadamente los recursos provenientes de los distintos programas ministeriales desarrollados en la escuela de manera que se atiendan los requerimientos de apoyo de los diferentes cursos en recursos humanos, didácticos y tecnológicos necesarios para el logro de mejores aprendizajes en todos los alumnos.

Implementar un sistema de evaluación y selección del personal que considere perfeccionamiento en áreas deficitarias, mecanismos justos de desvinculación y de reconocimiento al buen desempeño, teniendo como referente el perfil deseado que expresa el PEI.

Contar con el equipo de trabajo suficiente, competente y comprometido; los recursos financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos con buenas condiciones laborales retroalimentando al personal respecto de su desempeño y promover el perfeccionamiento profesional.

Afianzar los espacios educativos y el equipamiento exigido por la normativa y en condiciones para que faciliten el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la Comunidad Educativa, así mismo con los recursos didácticos e insumos suficientes para potenciar el aprendizaje de los alumnos y promover su uso.

Implementar el recinto educacional con infraestructura, mobiliario según normativa, recursos didácticos y tecnológicos e insumos necesarios para cada nivel, las aulas, CRA y sala de ENLACES, cautelando espacios seguros, un inventario actualizado para gestionar mantención, adquisición y reposición de los recursos, personal responsable de su cuidado y aseguramiento del acceso a ellos por parte de todos los estudiantes como apoyo al logro de los aprendizajes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

GESTIÓN CURRICULAR

La dimensión Gestión pedagógica comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de

aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. La gestión pedagógica constituye el eje del quehacer de cada establecimiento, ya que este tiene por objetivo central lograr el aprendizaje y el desarrollo de sus estudiantes.

Afianzar mecanismos de comunicación efectivos entre la unidad técnica DAEM y los equipos directivos de los establecimientos para la implementación de procesos de enseñanza aprendizaje que avancen hacia niveles de mayor calidad a la luz de los estándares indicativos de desempeño.

Contar con informes de seguimiento de los resultados de aprendizaje logrados por los establecimientos educacionales: nivel educación parvularia, básica y media que permitan mantener o reorientar los procesos implementados a la luz de los resultados logrados.

Implementar acciones por parte de la Unidad de Apoyo al Estudiante, que potencien en nuestros educandos su desarrollo personal, crecimiento y autoestima en los distintos establecimientos de la comuna, para, aquellos niño/as que presenten bajos resultados de aprendizaje.

LIDERAZGO

La dimensión Liderazgo comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y el equipo directivo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento.

Fortalecer los equipos directivos de los establecimientos educacionales, establecer sus atribuciones, definir las metas que este debe cumplir y evaluar su desempeño.

Mantener y mejorar el trabajo colaborativo entre los diferentes actores del proceso educativo, que permitan el logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.

Mantener y fortalecer canales fluidos de comunicación con la comunidad educativa.

CONVIVENCIA ESCOLAR

La dimensión Formación y convivencia comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas.

Fortalecer instancias permanentes de encuentro entre la unidad de convivencia escolar comunal y los encargados de convivencia de los distintos establecimientos de educación para alinear y fortalecer las estrategias que se apliquen en concordancia con la política nacional de convivencia escolar.

Monitorear la vigencia, difusión y actualización de los reglamentos internos al interior de los establecimientos de educación parvularia, básica y media que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa dando cumplimiento a la normativa que rige esta herramienta de gestión.

Monitorear el diseño e implementación de los planes de gestión de convivencia escolar en los establecimientos de educación parvularia, básica y media de la comuna, que promuevan la formación ética, espiritual y la resolución pacífica de conflictos de toda la comunidad educativa.

Monitorear de manera permanente el funcionamiento de los consejos escolares al interior de los establecimientos de educación parvularia, básica y media de acuerdo a la normativa vigente.

Generar jornada de participación con representantes de los distintos actores de las comunidades educativas de los establecimientos de educación parvularia, básica y media, con la intención de propiciar diálogos democráticos que contribuyan a crear ambientes de sana convivencia escolar.

RECURSOS

La dimensión Gestión de recursos comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos.

Gestionar de manera efectiva la administración del personal, implementando estrategias efectivas para atraer, seleccionar y retener personal competente.

Asegurar una administración ordenada y eficiente de todos los aspectos ligados a los recursos económicos de la institución y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes.

Velar por el uso eficiente y responsable de los recursos recibidos, el cumplimiento de la normativa y la obtención de beneficios provistos por los programas de apoyo disponibles y las redes existentes

Garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos, manteniendo y mejorando las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje.

4.2 PLAN DE ACCIONES 2020

A continuación se presenta el Plan de Acciones a desarrollar para el año 2020, las que están orientadas a apoyar el proceso educativo que debe desarrollarse en cada establecimiento educacional; se hacen ordenadas en las cuatro dimensiones o áreas de gestión que contempla el modelo de gestión de calidad en su fase de planificación estratégica: gestión del currículum, liderazgo, convivencia y recursos; en la matriz que se presenta, la información se ordena de la siguiente forma: dimensión con su o sus objetivos estratégico, las acciones, metas, período de ejecución e institución responsable.

DIMENSIÓN: GESTIÓN CURRICULAR			
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Afianzar mecanismos de comunicación efectivos entre la unidad técnica DAEM y los equipos directivos de los establecimientos para la implementación de procesos de enseñanza aprendizaje que avancen hacia niveles de mayor calidad a la luz de los estándares indicativos de desempeño			
ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE
Fortalecer el trabajo colaborativo y el desarrollo profesional docente a través de instancias comunales por niveles y asignaturas que promuevan comunidades de aprendizaje a través de la discusión pedagógica y el diseño de estrategias que permitan mejorar los procesos educativos	Al menos dos reuniones al año de docentes de asignatura y niveles del primer ciclo	Marzo a noviembre 2020	DAEM
Monitorear cumplimiento de la gestión curricular, en los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles	Todas las unidades educativas deben tener informes semestrales.	Junio y Noviembre	Equipo Técnico Escuelas y DAEM
Garantizar el funcionamiento de las Redes de mejoramiento de: Establecimientos Educacionales completos y Microcentro	Asistencia del 100% de directores y UTP a reuniones de ambas Redes	abril a noviembre	DAEM
Incrementar a 1° básico programa “música, juego y movimiento” para mejorar la enseñanza del idioma Inglés desde el nivel parvulario en las escuelas de la comuna	9 Reuniones de coordinación de educadoras y docentes de inglés, monitoreo al 100% de escuelas.	Marzo a diciembre	DAEM
Efectuar al menos dos jornadas de capacitación en temas atinentes a la función técnica pedagógica que desempeñan Directivos, UTP y APP	Participación de 100% de los actores involucrados.	mayo-noviembre	DAEM-Escuelas

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Contar con informes de seguimiento de los resultados de aprendizaje logrados por los establecimientos educacionales: nivel educación parvularia, básica y media que permitan mantener o reorientar los procesos implementados a la luz de los resultados logrados.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE
Monitorear la Velocidad y Calidad Lectora en alumnos(as) del primer ciclo de establecimientos educacionales	100% de alumnos primer ciclo básico.	mayo-julio-septiembre-noviembre	DAEM-Escuelas
Mantener informada a la Comunidad Educativa de los logros de sus hijos(as) y/o pupilos(as)	100% de los apoderados	marzo a diciembre	Unidades educativas
Aplicar a lo menos un ensayo Simce en 4° y 8° básico en los Establecimientos Educacionales.	100% de los cursos del grado correspondiente	agosto	Escuelas

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar acciones por parte de la Unidad de Apoyo al Estudiante, que potencien en nuestros educandos su desarrollo personal, crecimiento y autoestima en los distintos establecimientos de la comuna, para aquellos niño/as que presenten bajos resultados de aprendizaje.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE
Ampliar la oferta de participación de los estudiantes, en actividades artísticas, deportivas, recreativas y culturales.	Participación del 100% de los alumnos convocados.	Abril - Diciembre	DAEM - Unidades educativas
Garantizar la entrega de beneficios que favorezcan a alumnos/as con alto riesgo de deserción.	Entregar el 100% de los recursos percibidos a alumnos(as) beneficiarios(as).	Abril - Diciembre	Escuelas - DAEM
Identificar a tiempo los alumnos(as) con NEE para apoyarlos con estrategias que le permitan progresar en el currículum escolar	Apoyar al 100% de los alumnos(as) detectados.	Marzo - Diciembre	Unidades educativas
Propiciar acciones para detectar a los alumnos/as que presentan talentos especiales, acompañándolos para su afianzamiento y desarrollo	Acompañar al 100% de los alumnos(as) detectados en su desarrollo.	Abril - Diciembre	Unidades educativas
Garantizar el desarrollo de actividades que permitan el respeto de las diferentes etnias y la integración multicultural.	Al menos una actividad donde participe 100% de los estudiantes	Marzo a Diciembre	Unidades educativas

DIMENSIÓN: LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer los equipos directivos de los establecimientos educacionales, establecer sus atribuciones, definir las metas que este debe cumplir y evaluar su desempeño.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE
Coordinar mensualmente al Equipo de UTP del DAEM para monitorear las acciones del Departamento.	Acta de 9 reuniones desarrolladas	marzo a diciembre	DAEM
Desarrollar jornada de capacitación y actualización de procesos que ocurren al interior del Departamento.	Capacitación al 100% de los funcionarios del Departamento	Primer semestre.	DAEM
Realizar reuniones de redes temáticas de carácter bi-mensual con Coordinadores: PIE, convivencia, Enlaces, Extraescolar, Educadoras de Párvulos, con el fin de compartir información y coordinar el trabajo educativo, atingente a la función.	Participación del 100% de coordinadores convocados a reunión	Marzo a noviembre	DAEM
Aplicar al menos a un 30% de los padres y apoderados una encuesta para determinar el grado de satisfacción frente a la labor de gestión directiva.	Determinar el grado de satisfacción de encuestados	junio	Escuelas - DAEM

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mantener y mejorar el trabajo colaborativo entre los diferentes actores del proceso educativo, que permitan el logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE
Realizar reuniones de coordinación e informativas entre Directores/as y UTP de escuelas, con organismos ministeriales con la finalidad de mantener actualizado a todos los actores del proceso educativo.	Al menos una reunión con organismos externos.	Marzo a julio	DAEM
Establecer monitoreo semestral de ejecución de las acciones del Plan de Mejoramiento de cada establecimiento	Planilla excel de ingresos y gastos SEP y PIE	junio y diciembre	DAEM

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mantener y fortalecer canales fluidos de comunicación con la comunidad educativa.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE
Desarrollar reuniones mensuales con Directores (Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles), con el propósito de coordinar acciones, monitorear el proceso educativo e intercambiar experiencias.	9 reuniones de coordinación con Directores.	Marzo a diciembre	DAEM

Reconocer el desempeño desde el Departamento, al personal que trabaja en las diversas unidades educativas.	Una actividad de esparcimiento	diciembre	DAEM
DIMENSIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR			
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer instancias permanentes de encuentro entre la unidad de convivencia escolar comunal y los encargados de convivencia de los distintos establecimientos de educación para alinear y fortalecer las estrategias que se apliquen en concordancia con la política nacional de convivencia escolar			
ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE
Mantener capacitación a docentes directivos y coordinadores de convivencia escolar en habilidades y competencias específicas que contribuyan al desempeño de su cargo	Participación de a lo menos el 90% de los convocados	Marzo a diciembre	DAEM-Escuelas
Mantener jornadas comunales de diálogos en temas de disciplina formativa, prevención de uso y abuso de drogas, etc.	Participación de a lo menos el 90% de alumnos convocados	Marzo a diciembre	DAEM-Escuelas
Implementar actividades deportivas la mañana de los días sábados en los establecimientos con educación básica completa, asegurando horas de un docente de Educación Física para su desarrollo.	90% de los establecimientos completos implementan actividades los días sábados.	Abril a diciembre	Escuelas- Daem
Promover la formación de clubes Deportivos al interior de cada establecimiento educacional	Clubes conformados al menos en el 50% de las escuelas completas.	Abril a diciembre	Escuelas
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Facilitar y potenciar en la comunidad educativa las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad			
ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Difundir la función del consejo escolar a nivel de alumnos y apoderados al interior del establecimiento educacional	100% de los consejos de curso y reuniones de apoderados informados	Marzo a Noviembre	Escuelas

Fortalecer la participación de los Consejos Escolares en la toma de decisiones al interior de las unidades Educativas en materias que les sean delegadas	Asistencia del 80% de los miembros del concejo en cada reunión.	Marzo a diciembre	Escuelas-DAEM
Promover los procesos democráticos a través de elecciones de Centros Padres y Apoderados – Centros de Alumnos/as	Participación del 80% de los padres, apoderados y alumnos/as.	Primer semestre	Unidades educativas
Realizar al menos una jornada de hermosteamiento del establecimiento, abierto a toda la comunidad educativa	100% de las escuelas con al menos una jornada de hermosteamiento desarrollada	Marzo a diciembre	Unidades Educativas

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Monitorear la vigencia, difusión y actualización de los reglamentos internos y planes de gestión de la convivencia, al interior de los establecimientos de educación parvularia, básica y media que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa dando cumplimiento a la normativa que rige esta herramienta de gestión.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Monitorear la vigencia, difusión y actualización de los reglamentos internos y planes de gestión de la convivencia, al interior de los establecimientos de educación	100% protocolos vigentes	marzo a abril	Establecimientos educacionales

DIMENSIÓN: RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Gestionar de manera efectiva la administración del personal, implementando estrategias efectivas para atraer, seleccionar y retener personal competente

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Definir Dotación: Docente y asistentes de la educación durante el mes de Agosto del año en curso	100% de las dotaciones definidas	Agosto	DAEM y establecimientos educacionales
Optimizar los procesos de reclutamiento y selección del personal	Contar con perfiles comunales por cada estamento	Enero a diciembre	DAEM
Capacitar a los Docentes y Asistentes de la Educación de acuerdo a las necesidades de desarrollo profesional de cada escuela	90% de los actores involucrados de cada escuela.	Enero a diciembre	DAEM- Escuelas
Evaluar anualmente al personal	100% del personal evaluado	Diciembre	DAEM- Escuelas

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Asegurar una administración ordenada y eficiente de todos los aspectos ligados a los recursos económicos de la institución y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes.			
ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Generar presupuesto Anual del sistema educativo comunal para el año siguiente en concordancia con necesidades de las escuelas declaradas el año anterior	Presupuesto aprobado	Agosto a noviembre	DAEM
Monitorear el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de las diversas unidades educativas y apoyar desde el DAEM ante necesidades emergentes	Monitorear el 100% de los establecimientos.	Abril a diciembre	DAEM
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos, manteniendo y mejorando las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje.			
ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Mantener y/o ampliar sistema de vigilancia en las unidades educativas, con el propósito de evitar actos delictuales.	100% Cámaras de vigilancia operativas	Enero a Diciembre	DAEM
Mantener en condiciones la dotación de vehículos para el acercamiento de los y las estudiantes a las escuelas.	100% de vehículos en condiciones	Marzo a Diciembre	DAEM
Postulación y ejecución de la cartera de proyectos de Infraestructura de los Establecimientos Educativos actualizados.	Postular y ejecutar al menos un 40% de la cartera.	Enero a Diciembre	DAEM
Responder oportunamente a las solicitudes de recursos humanos y materiales, en atención al Plan de Mejoramiento de cada establecimiento educacional	100% de las solicitudes de los establecimientos resueltas	Enero a Diciembre	DAEM
Regularización de Infraestructura para la obtención de subvención de todos los niveles educativos	50% de los establecimientos educacionales regularizados	Enero a Diciembre	DAEM
Reestructuración y diseño de un plan de mantención de los establecimientos	100% de los establecimientos apoyados en mantención	Marzo a Diciembre 2018	DAEM Directores -

5.3 DOTACION DE PERSONAL PARA AÑO 2020

Para definir la propuesta de clasificación de las 12 escuelas de la comuna para establecer una dotación docente, se considerarán las variables de: cursos y niveles que imparten y su matrícula, de esta manera se clasificarán en escuelas completas y escuelas multigrado y para el caso de matrícula: más de 500 alumnos, iguales o superiores a 250 y menos de 500 alumnos, menos de 250 alumnos y más de 100 alumnos y escuelas multigrado:

FUNCION	Escuelas de más de 500 alumnos con PIE	Escuelas con 250 alumnos y menos de 500 con PIE	Escuelas completas con 100 alumnos y menos de 250 con PIE
Director	44 horas	44 horas	44 horas
Jefe Técnico o Apoyo Técnico Pedagógico	44 horas	44 horas	30 horas
Inspector General	44 horas	-	-
Encargado de convivencia	44 horas	30 horas	15 horas
Encargado de enlace	30 horas	15 horas	6 horas
Encargado CRA	30 horas	15 horas	6 horas
Coordinador PIE	2 horas por cada curso con integración		

Escuelas multigrado hasta 35 alumnos con PIE:

Profesor encargado 44 horas (41 PC+ 3PIE), profesores especialistas servirán las asignaturas de Educación Física, Inglés y Música, liberando tiempo al profesor encargado para la administración y Convivencia escolar.

Los establecimientos educacionales deberán ajustar durante el año 2020 sus equipos directivos al total de horas descritas en los cuadros precedentes y las dotaciones de personal docente de aula, de acuerdo al total de horas del plan de estudio que el establecimiento debe cumplir, asignando la totalidad de horas conforme a las horas cronológicas de contrato del docente por presupuesto común y a la proporción establecida de horas de docencia versus horas no lectivas establecidas en la resolución exenta N° 1628 del 29-03-2017 del ministerio de Educación.

DOTACION DE PERSONAL

A continuación, se presenta la dotación de personal para cada una de las escuelas y Departamento de educación con los respectivos nuevos requerimientos para atender las necesidades de la institución escolar y ofrecer un servicio de calidad a nuestros alumnos y alumnas de cada una de las escuelas

DOTACIÓN DOCENTE Y HORARIA 2020 POR ESCUELA Y FINANCIAMIENTO					
ESCUELA	N° DOCENTES	HRAS PRESUPUESTO	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	49	1.224	376	310	1.910
Básica Rural Callejones	19	496	179	67	742
Básica Rural Colín	22	528	192	182	902
Básica Rural Chacarilla	24	677	196	86	959
Básica Rural Numpay	19	538	203	20	761
Básica Rural Duao	16	449	172	16	637
Básica Rural Quiñipeumo	18	499	159	46	704
Básica Rural El Fuerte	1	51	14	0	65*
Básica Rural El Canelo	11	233	100	82	415
Básica Rural Santa Rosa	2	55	10	20	85
Básica Rural L. de Perales	2	53	10	10	73*
Básica Rural Villa Cobin	2	53	14	2	69
Departamento de Educación	3	132	0	0	132
TOTAL	187	4.988	1.625	841	7.416
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROFESIONALES 2020					
ESCUELA	N° ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	6	0	96	144	240
Básica Rural Callejones	5	0	147	30	177
Básica Rural Colín	5	0	182	35	217
Básica Rural Chacarilla	4	0	103	30	133
Básica Rural Numpay	4	0	80	26	106
Básica Rural Duao	2	0	50	17	67
Básica Rural Quiñipeumo	3	0	76	0	76
Básica Rural El Fuerte	0	0	8	0	8*
Básica Rural El Canelo	2	0	39	5	44*
Básica Rural Santa Rosa	0	0	3	0	3
Básica Rural L. de Perales	1	0	11	0	11*
Básica Rural Villa Cobin	0	0	8	0	8
Departamento de Educación	10	176	14	132	379**
TOTAL	42	176	817	419	1.389

*Personal con horario compartido con otras escuelas; Información aportada por cada escuela; **contempla 57 horas H.P.V.

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PARADOCENTES 2020					
ESCUELA	N° ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	24	264	220	558	1.012
Básica Rural Callejones	12	74	70	233	377*
Básica Rural Colín	12	104	82	288	474
Básica Rural Chacarilla	17	196	185	258	639
Básica Rural Numpay	8	88	0	226	314
Básica Rural Duao	6	74	44	146	264
Básica Rural Quiñipeumo	4	74	38	58	170
Básica Rural El Fuerte	1	0	0	36	36
Básica Rural El Canelo	5	40	44	100	184*
Básica Rural Santa Rosa	0	0	0	0	0
Básica Rural L. de Perales	1	30	0	0	30
Básica Rural Villa Cobin	1	0	0	38	38
Departamento de Educación	22	836	0	44	968**
TOTAL	113	1.780	683	1.985	4.537

* Asistentes con horario compartido con otras escuelas. Información aportada por cada escuela. ** contempla 88 horas JUNJI

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN SERVICIOS MENORES 2020					
ESCUELA	N° ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	5	176	0	44	220
Básica Rural Callejones	2	88	0	0	88
Básica Rural Colín	2	88	0	0	88
Básica Rural Chacarilla	2	88	0	0	88
Básica Rural Numpay	2	88	0	0	88
Básica Rural Duao	2	88	0	0	88
Básica Rural Quiñipeumo	3	132	0	0	132
Básica Rural El Fuerte	1	44	0	0	44
Básica Rural El Canelo	3	118	0	0	118
Básica Rural Santa Rosa	1	15	0	0	15
Básica Rural L. de Perales	1	30	0	0	30
Básica Rural Villa Cobin	1	30			30
Departamento de Educación	2	79	0	0	79
TOTAL	28	1.064	0	44	1.108

Información aportada por cada escuela

DOTACIÓN DE PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF COMUNA 2020					
JARDIN Y/O SALA CUNA	DIRECTORA	EDUCADORAS	TÉCNICOS	S.MENORES	TOTAL
Pasitos de Ángel de Carlos González 1	1	2	7	1	11
Nidito de Amor de Carlos González 2	1	2	7	1	11
Allipen de Chacarillas	1	2	5	1	9
Constructores de Sueños de Colín	1	2	5	1	9
Pasitos de Amor de Don Sebastián	1	2	7	1	11
Nube Sol de Doña Ignacia	1	2	7	1	11
Tiernas Sonrisas de Duao	1	0	3	1	5
Semillitas de Maule de El Mirador	1	2	7	1	11
Eluney de Numpay	1	2	3	1	7
Manitos Traviesas de Villa Francia	1	3	9	1	14
TOTAL	10	19	60	10	99

Información Departamento de Educación

5.4 CARTERA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2020- 2021

ESCUELA		NOMBRE PROYECTO	FONDO	MONTO
3110	C.E. M	Conservación Complejo Educacional Maule	FEP	\$241.000.000
		Normalización eléctrica	FAEP	\$30.000.000
		Mejoramiento Integral Enseñanza Media	FAEP	\$20.000.000
		Estudio de diseño Proyecto Liceo	FAEP	\$15.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION				\$306.000.000
3114	CHACARILLA	Normalización Red Eléctrica	FAEP/OTRO	\$35.000.000
		Mejoramiento Planta de Tratamiento	MINEDUC/ OTRO	\$25.000.000
		Ampliación Comedor	MINEDUC/ OTRO	\$50.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION				\$110.000.000
3112	CALLEJONES	Construcción Cubierta Multi-Cancha	MINEDUC/ OTRO	\$50.000.000
		Construcción Patio Nivel Parvulario	MINEDUC/ OTRO	\$12.000.000
		Construcción Ampliación Sala De Profesores	MINEDUC/ OTRO	\$25.000.000
		Proceso de Saneamiento Planta de Tratamiento	MINEDUC/ OTRO	NO SE VALORIZA
		Mejoramiento Servicios Higiénicos	MINEDUC/ OTRO	\$12.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION				\$99.000.000
3121	EL FUERTE	Mejoramiento y Habilitación bodega	MINEDUC/ OTRO	\$10.000.000
		Mejoramiento Plan Pintura	MINEDUC / OTRO	\$10.000.000
		Habilitación Patio Cubierto	MINEDUC/ OTRO	\$15.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION				\$35.000.000
3122	EL CANELO	Construcción Cubierta Multi-cancha	MINEDUC/ OTRO	\$50.000.000
		Construcción Cierre Perimetral escuela	MINEDUC/ OTRO	\$12.000.000
		Construcción Bodega Escuela	MINEDUC/ OTRO	\$10.000.000
		Circulación Cubierta Nivel Parvulario	MINEDUC/ OTRO	\$15.000.000
		Juegos Infantiles Nivel Parvulario	MINEDUC/ OTRO	\$20.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION				\$107.000.000
3115	DUAO	Mejoramiento Circulaciones Escuela	MINEDUC/ OTRO	\$21.000.000
		Construcción Sala de Profesores	MINEDUC/ OTRO	\$17.000.000
		Habilitación de Patio Central	MINEDUC/ OTRO	\$30.000.000
		Cerramiento Multi-Cancha Cubierta	MINEDUC/ OTRO	\$50.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION				\$118.000.000
3118	QUIÑIPELUMO	Normalización Red Eléctrica Escuela	MINEDUC/ OTRO	\$15.000.000
		Adquisición de equipos de Aire acondicionado	MINEDUC/ OTRO	\$10.000.000
		Habilitación Recinto para PIE	MINEDUC/ OTRO	\$20.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION				\$45.000.000
3122	N D :	Mejoramiento Acceso Establecimiento	MINEDUC/ OTRO	\$20.000.000

		Construcción de graderías	MINEDUC/ OTRO	\$25.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION				\$45.000.000
3113	COLIN	Mejoramiento Cubierta Patio Escuela	MINEDUC/ FNDR	\$15.000.000
		Mejoramiento Sistema Eléctrico	MINEDUC/ OTRO	\$20.000.000
		Mejoramiento Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias	MINEDUC/ OTRO	\$25.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION				\$60.000.000
3125	VILLA COBIN	Mejoramiento Patio Cubierto	MINEDUC/ FNDR	\$8.000.000
		Mejoramiento Circulaciones	MINEDUC/ OTRO	\$12.000.000
		Mejoramiento de Residuos Solidos	MINEDUC/ OTRO	\$12.000.000
		Construcción de Bodega Escuela	MINEDUC/ OTRO	\$8.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION				\$40.000.000
3124	LINARES DE PERALES	Mejoramiento Cubierta Escuela	MINEDUC/ FNDR	\$17.000.000
		Construcción Patio Cubierto	MINEDUC/ OTRO	\$25.000.000
		Mejoramiento de Residuos Solidos	MINEDUC/ OTRO	\$12.000.000
		Habilitación Bodega Escuela	MINEDUC/ OTRO	\$5.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION				\$59.000.000
3123	SANTA ROSA	Mejoramiento Sistema Particular de Alcantarillado	MINEDUC/ FNDR	\$15.000.000
		Mejoramiento Integral Establecimiento	MINEDUC/ OTRO	\$20.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION				\$35.000.000
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN				\$1.059.000.000

PRESUPUESTO 2020

El presupuesto proyectado para el año 2020 tiene por objeto equilibrar los ingresos del DAEM, con un gasto eficiente en todas sus partidas. Se pretende mantener un equilibrio presupuestario que permita una ejecución armónica del plan de acción comunal.

INGRESOS EDUCACION 2020

CODIGOS	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.326.880
05-01	DEL SECTOR PRIVADO	1.000
05-03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.325.880
05-03-003	De la Subsecretaría de Educación	4.764.880
05-03-003-001	Subvención de Escolaridad	2.160.350
05-03-003-001-001	Subvención Base	1.400.000
05-03-003-001-002	Subvención para la Educación Especial	760.350
05-03-003-002	Otros Aportes	2.604.520
05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20248	940.100
05-03-003-002-002	Fondo de apoyo a la educación Pública	1.000
05-03-003-002-999	Otras	1.663.420
05-03-003-002-999-001	Subvención de Ruralidad	210.017
05-03-003-002-999-002	Mayor Imponibilidad	2.800
05-03-003-002-999-003	Aportes Adicionales a la Subvención	250.000
05-03-003-002-999-004	Bono de Reconocimiento Profesional	577.000
05-03-003-002-999-005	Asignación por Excelencia Pedagógica	500
05-03-003-002-999-006	Fondos Calidad y equidad de las Educ. Ley N°20.501	1
05-03-003-002-999-007	Bono por Desempeño Individual Ley 20.158 AVDI	1
05-03-003-002-999-008	Subvención Excelencia Académica SNED	40.000
05-03-003-002-999-009	Bono Asistentes de la Educación	40.000
05-03-003-002-999-010	Bono Docente	1
05-03-003-002-999-011	Asignación Concentración Alumnos Prioritarios	214.600
05-03-003-002-999-012	Asignación de Tramo Desarrollo Profesional	328.500
05-03-003-003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	10
05-03-004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
05-03-004-001	Convenios de Educación Prebásica	0
05-03-005	Del Servicio Nacional de Menores	0
05-03-005-001	Subvención Menores en Situación Irregular	0
05-03-006	Del Servicio de Salud	0
05-03-006-001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	0

05-03-006-002	Aportes Afectados	0
05-03-006-003	Anticipos del Aporte Estatal	0
05-03-008	Del Gobierno Regional	0
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	165.000
05-03-099-001	Bono escolaridad y adicional	30.000
05-03-099-002	Aguinaldos	75.000
05-03-099-002-001	Aguinaldo Fiestas Patrias	35.000
05-03-099-002-002	Aguinaldo Navidad	40.000
05-03-099-003	Bonos extraordinarios	60.000
05-03-100	De Otras Municipalidades	0
05-03-101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	396.000
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
06-01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	10
07-01	VENTA DE BIENES	10
07-02	VENTA DE SERVICIOS	0
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	201.010
08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	201.000
08-01-001	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	1.000
08-01-002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	200.000
08-01-002-001	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196, Costo Interno	165.000
08-01-002-002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196, SEP	20.000
08-01-002-003	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196, PIE	15.000
08-99	OTROS	10
08-99-001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0
08-99-999	Otros	10
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20
10-01	TERRENOS	0
10-02	EDIFICIOS	0
10-03	VEHÍCULOS	10
10-04	MOBILIARIO Y OTROS	10
10-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0
10-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
10-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
10-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
13-03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0

13-03-004	De la Subsecretaría de Educación	0
13-03-004-001	Otros Aportes	0
13-03-006	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
13-03-006-001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos	0
13-03-099	De Otras Entidades Públicas	0
15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	30
15-01	Saldo Inicial Caja, Presupuesto	10
15-02	Saldo Inicial Caja, SEP	10
15-03	Saldo Inicial Caja, PIE	10
TOTALES		5.527.950

GASTOS EDUCACIÓN 2020

CODIGO	DENOMINACION	Ppto. Inicial
21	GASTOS EN PERSONAL	4.967.069
21-01	PERSONAL DE PLANTA	1.240.020
21-01-001	Sueldos y Sobresueldos	1.129.520
21-01-001-001	Sueldos Base	440.500
21-01-001-001-001	Sueldo Base Costo Interno	350.000
21-01-001-001-002	Sueldo Base Costo SEP	0
21-01-001-001-003	Sueldo Base Costo PIE	90.500
21-01-001-002	Asignación de Antigüedad	0
21-01-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	0
21-01-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 Ley N° 18.883	0
21-01-001-002-003	Trienos Art.7°, Inciso 3°, Ley N°15.076	0
21-01-001-003	Asignación Profesional	0
21-01-001-003-001	Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974	
21-01-001-004	Asignación de Zona	0
21-01-001-004-001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	0
21-01-001-004-002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
21-01-001-004-003	Asignación de Zona Decreto N° 450 de 1974, Ley N° 19.354	0
21-01-001-004-004	Complemento de Zona	0
21-01-001-007	Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	0
21-01-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-01-001-007-002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-01-001-007-003	Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-01-001-008	Asignación de Nivelación	0
21-01-001-008-001	Bonificación Art. 21, Ley N°19.429	0
21-01-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	

21-01-001-009	Asignaciones Especiales	20.750
21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	750
21-01-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 10.070	
21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
21-01-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	5.000
21-01-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	
21-01-001-009-006	Red Maestros de Maestros	
21-01-001-009-007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	
21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	15.000
21-01-001-010	Asignación de Pérdida de Caja	0
21-01-001-010-001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883	0
21-01-001-011	Asignación de Movilización	0
21-01-001-011-001	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883	
21-01-001-014	Asignaciones Compensatorias	2.500
21-01-001-014-001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	0
21-01-001-014-002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
21-01-001-014-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	0
21-01-001-014-004	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675	
21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	2.500
21-01-001-014-006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
21-01-001-014-007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
21-01-001-015	Asignaciones Sustitutivas	0
21-01-001-015-001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	0
21-01-001-015-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
21-01-001-019	Asignación de Responsabilidad	0
21-01-001-019-001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008	0
21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	
21-01-001-019-003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
21-01-001-019-004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
21-01-001-025	Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112	0
21-01-001-025-001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112	0
21-01-001-025-002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112	0
21-01-001-026	Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432	0
21-01-001-027	Asignación de Estímulo Médico Diurno	0
21-01-001-028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21-01-001-028-001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dífíciles Art. 50, Ley N° 19.070	

21-01-001-028-002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 28, Ley N° 19.378	
21-01-001-028-003	Asignación de Estímulo Art.65, Ley N° 18.482	0
21-01-001-028-004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley N° 15.076	0
21-01-001-031	Asignación de Experiencia Calificada	0
21-01-001-031-001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
21-01-001-031-002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	
21-01-001-032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
21-01-001-037	Asignación Única	0
21-01-001-038	Asignación Zonas Extremas	0
21-01-001-043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	0
21-01-001-044	Asignación de Atención Primaria Municipal	665.770
21-01-001-044-001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	0
21-01-001-046	Asignación de Experiencia	135.200
21-01-001-047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	210.000
21-01-001-048	Asig. De Reconocimiento por Docencia en Establec. De Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.	100.100
21-01-001-049	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica.	
21-01-001-050	Bonificación de Reconocimiento Profesional	207.500
21-01-001-051	Bonificación de Excelencia Académica	12.970
21-01-001-999	Otras Asignaciones	
21-01-002	Aportes del Empleador	35.000
21-01-002-001	A Servicios de Bienestar	
21-01-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	35.000
21-01-003	Asignaciones por Desempeño	20.500
21-01-003-001	Desempeño Institucional	6.500
21-01-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	6.500
21-01-003-002	Desempeño Colectivo	0
21-01-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-01-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
21-01-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	
21-01-003-003	Desempeño Individual	14.000
21-01-003-003-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-01-003-003-002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008	0
21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	14.000
21-01-003-003-004	Asignación Variable por Desempeño Individual	
21-01-003-003-005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	

21-01-004	Remuneraciones Variables	10.000
21-01-004-001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
21-01-004-002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
21-01-004-003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	0
21-01-004-004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
21-01-004-005	Trabajos Extraordinarios	10.000
21-01-004-006	Comisiones de Servicio en el País	
21-01-004-007	Comisiones de Servicio en el Exterior	
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	45.000
21-01-005-001	Aguinaldos	20.000
21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	10.000
21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	10.000
21-01-005-002	Bono de Escolaridad	5.000
21-01-005-003	Bonos Especiales	18.000
21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	18.000
21-01-005-004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2.000
21-02	PERSONAL A CONTRATA	1.811.546
21-02-001	Sueldos y Sobresueldos	1.693.046
21-02-001-001	Sueldos Base	1.027.000
21-02-001-001-001	Sueldo Base Costo Interno	555.000
21-02-001-001-002	Sueldo Base Costo SEP	164.000
21-02-001-001-003	Sueldo Base Costo PIE	308.000
21-02-001-002	Asignación de Antigüedad	0
21-02-001-002-001	Asignación de Experiencia Art. 48, Ley N° 19.070	0
21-02-001-002-002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	0
21-02-001-003	Asignación Profesional	0
21-02-001-004	Asignación de Zona	0
21-02-001-004-001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	0
21-02-001-004-002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
21-02-001-004-003	Complemento de Zona	0
21-02-001-007	Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-02-001-007-001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-02-001-007-002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-02-001-008	Asignación de Nivelación	0
21-02-001-008-001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21-02-001-009	Asignaciones Especiales	1.650
21-02-001-009-001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	

21-02-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	
21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
21-02-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715	1.550
21-02-001-009-005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529	0
21-02-001-009-006	Red Maestros de Maestros	0
21-02-001-009-007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	
21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	100
21-02-001-010	Asignación de Pérdida de Caja	0
21-02-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja Art.97, Ley N° 18.883	0
21-02-001-011	Asignación de Movilización	0
21-02-001-011-001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	
21-02-001-013	Asignaciones Compensatorias	0
21-02-001-013-001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	0
21-02-001-013-002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
21-02-001-013-003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675	0
21-02-001-013-004	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18.675	0
21-02-001-013-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	
21-02-001-013-006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
21-02-001-013-007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
21-02-001-013-999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
21-02-001-014	Asignaciones Sustitutivas	0
21-02-001-014-001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	0
21-02-001-014-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
21-02-001-018	Asignación de Responsabilidad	0
21-02-001-018-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	
21-02-001-018-002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21-02-001-026	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
21-02-001-027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21-02-001-027-001	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles Art. 50, Ley N° 19.070	0
21-02-001-027-002	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles Art. 28, Ley N° 19.378	
21-02-001-028	Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112	0
21-02-001-029	Asignación de Estímulo por Falencia	0
21-02-001-030	Asignación de Experiencia Calificada	0
21-02-001-030-001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
21-02-001-030-002	Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378	0
21-02-001-031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
21-02-001-036	Asignación Única	0
21-02-001-037	Asignación Zonas Extremas	0

21-02-001-042	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
21-02-001-044	Asignación de Experiencia	47.000
21-02-001-045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	118.500
21-02-001-046	Asig. De Reconocimiento por Docencia en Establec. De Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.	114.500
21-02-001-047	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica.	14.896
21-02-001-047-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	14.896
21-02-001-047-002	Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica.	
21-02-001-048	Bonificación de Reconocimiento Profesional	
21-02-001-049	Bonificación de Excelencia Académica	369.500
21-02-001-999	Otras Asignaciones	
21-02-002	Aportes del Empleador	40.000
21-02-002-001	A Servicios de Bienestar	0
21-02-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	40.000
21-02-003	Asignaciones por Desempeño	30.500
21-02-003-001	Desempeño Institucional	30.000
21-02-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	30.000
21-02-003-002	Desempeño Colectivo	0
21-02-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-02-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
21-02-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	
21-02-003-003	Desempeño Individual	500
21-02-003-003-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-02-003-003-002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	0
21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual	500
21-02-003-003-004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	
21-02-004	Remuneraciones Variables	6.500
21-02-004-001	Asignación Artículo 12 Ley N° 19.041	0
21-02-004-002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
21-02-004-003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	0
21-02-004-004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	6.500
21-02-004-006	Comisiones de Servicio en el País	0
21-02-004-007	Comisiones de Servicio en el Exterior	0
21-02-005	Aguinaldos y Bonos	41.500
21-02-005-001	Aguinaldos	20.000
21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	10.000

21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	10.000
21-02-005-002	Bono de Escolaridad	6.000
21-02-005-003	Bonos Especiales	14.500
21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	14.500
21-02-005-004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	1.915.503
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	10
21-03-002	Honorarios Asimilados a Grados	0
21-03-003	Jornales	0
21-03-004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.915.493
21-03-004-001	Sueldos	1.524.973
21-03-004-001-001	Costo Interno	859.973
21-03-004-001-002	Costo SEP	388.000
21-03-004-001-003	Costo PIE	277.000
21-03-004-002	Aportes del Empleador	116.000
21-03-004-002-001	Costo Interno	50.000
21-03-004-002-002	Costo SEP	32.000
21-03-004-002-003	Costo PIE	34.000
21-03-004-003	Remuneraciones Variables	172.000
21-03-004-003-001	Indemnizaciones Internas	13.000
21-03-004-003-002	Trabajos Extraordinarios	143.000
21-03-004-003-003	Viaticos	10.000
21-03-004-003-004	Otros	
21-03-004-003-005	Bonificación Excelencia Académica	3.000
21-03-004-003-006	Indemnizaciones PIE	1.500
21-03-004-003-007	Indemnizaciones SEP	1.500
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	78.520
21-03-004-004-001	Costo Interno	78.500
21-03-004-004-002	Costo SEP	10
21-03-004-004-003	Costo PIE	10
21-03-005	Suplencias y Reemplazos	0
21-03-006	Personal a Trato y/o Temporal	0
21-03-007	Alumnos en Práctica	1.000
21-03-999	Otras	23.000
21-03-999-001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	21.500
21-03-999-999	Otras	1.500
21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	
21-04-001	Asignación de Traslado	0
21-04-001-001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N° 18.883	0

21-04-003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0
21-04-003-001	Dietas de Concejales	0
21-04-003-002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	0
21-04-003-003	Otros Gastos	0
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	459.350
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	32.000
22-01-001	Para Personas	27.000
22-01-001-001	Costo Interno	1.000
22-01-001-002	Costo SEP	26.000
22-01-001-003	Costo PIE	0
22-01-002	Para Animales	5.000
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	16.610
22-02-001	Textiles y Acabados Textiles	610
22-02-001-001	Costo Interno	10
22-02-001-002	Costo SEP	600
22-02-001-003	Costo PIE	0
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	16.000
22-02-002-001	Costo Interno	8.000
22-02-002-002	Costo SEP	8.000
22-02-002-003	Costo PIE	0
22-02-003	Calzado	0
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000
22-03-001	Para Vehículos	10.000
22-03-001-001	Costo Interno	10.000
22-03-001-002	Costo SEP	
22-03-001-003	Costo PIE	0
22-03-002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	
22-03-003	Para Calefacción	
22-03-999	Para Otros	0
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	157.840
22-04-001	Materiales de Oficina	39.000
22-04-001-001	Costo Interno	5.000
22-04-001-002	Costo SEP	32.000
22-04-001-003	Costo PIE	2.000
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	70.500
22-04-002-001	Costo Interno	500
22-04-002-002	Costo SEP	65.000
22-04-002-003	Costo PIE	5.000

22-04-003	Productos Químicos	0
22-004-003-001	Costo Interno	
22-004-003-002	Costo SEP	
22-004-003-003	Costo PIE	0
22-04-004	Productos Farmacéuticos	0
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
22-04-006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	10
22-04-006-001	Costo Interno	10
22-04-006-002	Costo SEP	0
22-04-006-003	Costo PIE	0
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	10.000
22-04-007-001	Costo Interno	10.000
22-04-007-002	Costo SEP	
22-04-007-003	Costo PIE	0
22-04-008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
22-04-008-001	Costo Interno	
22-04-008-002	Costo SEP	0
22-04-008-003	Costo PIE	0
22-04-009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	26.310
22-04-009-001	Costo Interno	1.000
22-04-009-002	Costo SEP	23.000
22-04-009-003	Costo PIE	2.310
22-04-010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	510
22-04-010-001	Costo Interno	500
22-04-010-002	Costo SEP	
22-04-010-003	Costo PIE	10
22-04-011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	7.000
22-04-011-001	Costo Interno	7.000
22-04-011-002	Costo SEP	0
22-04-011-003	Costo PIE	0
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	2.000
22-04-012-001	Costo Interno	1.000
22-04-012-002	Costo SEP	
22-04-012-003	Costo PIE	1.000
22-04-013	Equipos Menores	2.000
22-04-013-001	Costo Interno	1.000
22-04-013-002	Costo SEP	1.000
22-04-013-003	Costo PIE	0
22-04-014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0

22-04-015	Productos Agropecuarios y Forestales	0
22-04-016	Materias Primas y Semielaboradas	0
22-04-999	Otros	510
22-04-999-001	Costo Interno	10
22-04-999-002	Costo SEP	500
22-04-999-003	Costo PIE	0
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	67.520
22-05-001	Electricidad	15.000
22-05-002	Agua	15.000
22-05-003	Gas	8.000
22-05-003-001	Costo Interno	8.000
22-05-003-002	Costo SEP	0
22-05-003-003	Costo PIE	0
22-05-004	Correo	0
22-05-005	Telefonía Fija	500
22-05-005-001	Costo Interno	500
22-05-005-002	Costo SEP	
22-05-005-003	Costo PIE	0
22-05-006	Telefonía Celular	9.010
22-05-006-001	Costo Interno	10
22-05-006-002	Costo SEP	9.000
22-05-006-003	Costo PIE	0
22-05-007	Acceso a Internet	20.010
22-05-007-001	Costo Interno	10
22-05-007-002	Costo SEP	20.000
22-05-007-003	Costo PIE	0
22-05-008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
22-05-999	Otros	0
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.540
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.000
22-06-001-001	Costo Interno	1.000
22-06-001-002	Costo SEP	1.000
22-06-001-003	Costo PIE	
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7.000
22-06-003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	1.000
22-06-004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	500
22-06-005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	10
22-06-006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	10
22-06-007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	10

22-06-999	Otros	10
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.520
22-07-001	Servicios de Publicidad	10
22-07-001-001	Costo Interno	10
22-07-001-002	Costo SEP	
22-07-001-003	Costo PIE	
22-07-002	Servicios de Impresión	10
22-07-002-001	Costo Interno	10
22-07-002-002	Costo SEP	
22-07-002-003	Costo PIE	0
22-07-003	Servicios de Encuadernación y Empaste	1.500
22-07-999	Otros	
22-08	SERVICIOS GENERALES	75.040
22-08-001	Servicios de Aseo	10
22-08-002	Servicios de Vigilancia	10
22-08-003	Servicios de Mantenimiento de Jardines	0
22-08-004	Servicios por Mantenimiento de Alumbrado Público	0
22-08-005	Servicios por Mantenimiento de Semáforos	0
22-08-006	Servicios por Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	0
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	57.000
22-08-007-001	Costo Interno	2.000
22-08-007-002	Costo SEP	40.000
22-08-007-003	Costo PIE	15.000
22-08-008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
22-08-009	Servicios de pago y Cobranzas	
22-08-010	Servicios de Suscripción y Similares	0
22-08-010-001	Costo Interno	
22-08-010-002	Costo SEP	
22-08-010-003	Costo PIE	0
22-08-011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	10
22-08-011-001	Costo Interno	10
22-08-011-002	Costo SEP	
22-08-011-003	Costo PIE	0
22-08-999	Otros	18.010
22-08-999-001	Costo Interno	10
22-08-999-002	Costo SEP	18.000
22-08-999-003	Costo PIE	0
22-09	ARRIENDOS	10.260
22-09-001	Arriendo de Terrenos	0

22-09-002	Arriendo de Edificios	0
22-09-003	Arriendo de Vehículos	20
22-09-003-001	Costo Interno	20
22-09-003-002	Costo SEP	
22-09-003-002	Costo PIE	0
22-09-004	Arriendo de Mobiliario y Otros	700
22-09-004-001	Costo Interno	700
22-09-004-002	Costo SEP	0
22-09-004-003	Costo PIE	0
22-09-005	Arriendo de Máquinas y Equipos	8.500
22-09-005-001	Costo Interno	500
22-09-005-002	Costo SEP	8.000
22-09-005-003	Costo PIE	0
22-09-006	Arriendo de Equipos Informáticos	20
22-09-006-001	Costo Interno	20
22-09-006-002	Costo SEP	
22-09-006-003	Costo PIE	0
22-09-999	Otros	1.020
22-09-999-001	Costo Interno	20
22-09-999-002	Costo SEP	1.000
22-09-999-003	Costo PIE	0
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.000
22-10-001	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
22-10-002	Primas y Gastos de Seguros	7.000
22-10-002-001	Costo Interno	7.000
22-10-002-002	Costo SEP	
22-10-002-003	Costo PIE	0
22-10-003	Servicios de Giros y Remesas	0
22-10-004	Gastos Bancarios	0
22-10-999	Otros	0
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	56.010
22-11-001	Estudios e Investigaciones	10
22-11-002	Cursos de Capacitación	53.000
22-11-002-001	Costo Interno	3.000
22-11-002-002	Costo SEP	35.000
22-11-002-003	Costo PIE	15.000
22-11-003	Servicios Informáticos	
22-11-999	Otros	3.000
22-11-999-001	Otros C.I.	500

22-11-999-002	Otros SEP	1.500
22-11-999-003	Otros PIE	1.000
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.010
22-12-002	Gastos Menores	13.000
22-12-002-001	Costo Interno	4.000
22-12-002-002	Costo SEP	5.000
22-12-002-003	Costo PIE	4.000
22-12-003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	
22-12-004	Intereses, Multas y Recargos	1.000
22-12-005	Derechos y Tasas	500
22-12-006	Contribuciones	
22-12-999	Otros	510
22-12-999-001	Costo Interno	500
22-12-999-002	Costo SEP	
22-12-999-003	Costo PIE	10
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	1
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	1
23-03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
23-03-001	Indemnización de Cargo Fiscal	0
23-03-004	Otras Indemnizaciones	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
24-01	AL SECTOR PRIVADO	5.000
24-01-001	Fondos de Emergencia	0
24-01-002	Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
24-01-003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
24-01-004	Organizaciones Comunitarios	0
24-01-005	Otras Personas Jurídicas Privadas	0
24-01-006	Voluntariado	0
24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	0
24-01-008	Premios y Otros	5.000
24-01-008-001	Costo Interno	1.000
24-01-008-002	Costo SEP	3.000
24-01-008-003	Costo PIE	1.000
24-01-999	Otras Transferencias al Sector Privado	
24-03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
24-03-001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
24-03-002	A los Servicios de Salud	0
24-03-002-001	Multa Ley de Alcoholes	0

24-03-080	A las Asociaciones	0
24-03-080-001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0
24-03-080-002	A Otras Asociaciones	0
24-03-090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
24-03-090-001	Aporte Año Vigente	0
24-03-090-002	Aporte Otros Años	0
24-03-090-003	Intereses y Reajustes Pagados	0
24-03-091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
24-03-091-001	Aporte Año Vigente	0
24-03-091-002	Aporte Otros Años	0
24-03-091-003	Intereses y Reajustes Pagados	0
24-03-092	Al Fondo Común Municipal - Multas	0
24-03-092-001	Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695	0
24-03-099	A Otras Entidades Públicas	0
24-03-100	A Otras Municipalidades	0
24-03-101	A Servicios Incorporados a su Gestión	0
24-03-101-001	A Educación	0
24-03-101-002	A Salud	0
24-03-101-003	A Cementerios	0
24-07	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
24-07-001	A Mercociudades	0
25	INTEGROS AL FISCO	0
25-01	IMPUESTOS	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0
26-01	DEVOLUCIONES	0
26-02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0
26-04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
26-04-001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
26-04-999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96.510
29-01	TERRENOS	0
29-02	EDIFICIOS	0
29-03	VEHÍCULOS	0
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	24.000
29-04-001	Costo Interno	1.000
29-04-002	Costo SEP	22.000
29-04-003	Costo PIE	1.000
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	5.500
29-05-001	Máquinas y Equipos de Oficina	3.000

29-05-001-001	Costo Interno	1.000
29-05-001-002	Costo SEP	2.000
29-05-001-003	Costo PIE	
29-05-002	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
29-05-999	Otras	2.500
29-05-999-001	Costo Interno	500
29-05-999-002	Costo SEP	1.000
29-05-999-003	Costo PIE	1.000
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	56.010
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	48.000
29-06-001-001	Costo Interno	1.000
29-06-001-002	Costo SEP	42.000
29-06-001-003	Costo PIE	5.000
29-06-002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	8.010
29-06-002-001	Costo Interno	10
29-06-002-002	Costo SEP	5.000
29-06-002-003	Costo PIE	3.000
29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	11.000
29-07-001	Programas Computacionales	11.000
29-07-001-001	Costo Interno	3.000
29-07-001-002	Costo SEP	5.000
29-07-001-003	Costo PIE	3.000
29-07-002	Sistemas de Información	0
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
30-01	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
30-01-001	Depósitos a Plazo	0
30-01-003	Cuotas de Fondos Mutuos	0
30-01-004	Bonos o Pagarés	0
30-01-999	Otros	0
30-02	COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
30-99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	20
31-01	ESTUDIOS BÁSICOS	10
31-01-001	Gastos Administrativos	0
31-01-001-001	#####	
31-01-001-002	#####	
31-01-001-003	#####	
31-01-002	Consultorías	10

31-01-002-001	#####	10
31-01-002-002	#####	
31-01-002-003	#####	
31-02	PROYECTOS	10
31-02-001	Gastos Administrativos	10
31-02-001-001	#####	10
31-02-001-002	#####	
31-02-001-003	#####	
31-02-002	Consultorías	0
31-02-002-001	#####	
31-02-002-002	#####	
31-02-002-003	#####	
31-02-003	Terrenos	0
31-02-003-001	#####	
31-02-003-002	#####	
31-02-003-003	#####	
31-02-004	Obras Civiles	0
31-02-004-001	#####	
31-02-004-002	#####	
31-02-004-003	#####	
31-02-005	Equipamiento	0
31-02-005-001	#####	
31-02-005-002	#####	
31-02-005-003	#####	
31-02-006	Equipos	0
31-02-006-001	#####	
31-02-006-002	#####	
31-02-006-003	#####	
31-02-007	Vehículos	0
31-02-007-001	#####	
31-02-007-002	#####	
31-02-007-003	#####	
31-02-999	Otros Gastos	0
31-02-999-001	#####	
31-02-999-002	#####	
31-02-999-003	#####	
32	PRÉSTAMOS	0
32-02	HIPOTECARIOS	0
32-06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0

32-07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
32-09	POR VENTAS A PLAZO	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33-01	AL SECTOR PRIVADO	0
33-03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
33-03-001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	0
33-03-001-001	Programa Pavimentos Participativos	0
33-03-001-002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0
33-03-001-003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
33-03-001-004	Programas Urbanos	0
33-03-099	A Otras Entidades Públicas	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0
34-01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0
34-01-002	Empréstitos	0
34-01-003	Créditos de Proveedores	0
34-03	INTERESES DEUDA INTERNA	0
34-03-002	Empréstitos	0
34-03-003	Créditos de Proveedores	0
34-05	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0
34-05-002	Empréstitos	0
34-05-003	Créditos de Proveedores	0
34-07	DEUDA FLOTANTE	0
35-00	SALDO FINAL DE CAJA	
	TOTAL GASTOS	5.527.950



ANEXOS



ANEXO 1: CRONOGRAMA PADEM 2020

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2020

ETAPAS PADEM 2020	COMPLETADO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV
1. DAEM elabora una propuesta del proceso, con definiciones y apuestas principales	100%	■				
2. Evaluación del PADEM 2019 en DAEM y en cada establecimiento	100%	■	■			
3. Elaboración de ficha de establecimiento educacional	100%		■			
4. Consolidación de informes de cada establecimiento y proyección de iniciativas PADEM 2020	100%		■	■		
5. Reunión de presentación de la Propuesta a Jefes Técnicos y Directores	100%			■		
6. Elaboración propuesta PADEM 2020 con estrategias comunales	100%			■		
7. Revisión y elaboración de propuesta de dotación comunal	100%			■	■	
8. Revisión y elaboración de propuesta de presupuesto	100%			■	■	
9. Diseño y diagramación del PADEM	100%			■		
10. Presentación PADEM a Concejo Municipal	0%				■	
11. Retroalimentación de la propuesta por parte de las comunidades educativas y el Concejo	0%				■	■
12. Elaboración y ajuste de propuesta	0%					■
13. Sanción del PADEM por el Concejo Municipal	0%					■

ANEXO 2: PLANILLA DE TRABAJO PADEM 2020

Se solicita a los señores(as) Directores(as) y profesores(as) encargados de los establecimientos, levantar lo más participativamente con sus comunidades educativas (profesores, apoderados y alumnos) la información que a continuación se indica y solicita, con la finalidad de elaborar el Plan anual de Desarrollo Educativo Comunal 2020. La información que se les solicita es esencial y lo que no se pide es porque se encuentra en el Departamento, **esta información debe ser trabajada con el colectivo de la escuela** y enviada por correo electrónico al suscrito a más tardar viernes 29-08-2019.

ESCUELA BASICA:.....

1.- Matrícula año 2019 y proyección 2020

curso	pk	k	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Año 2019										
Alumnos PIE										
Alumnos inmigrantes										
Año 2020										
Alumnos PIE										
Alumnos inmigrantes										

curso	1° EM	2° EM	3° EM	4° EM	total
Año 2019					
Alumnos PIE					
Alumnos inmigrantes					
Año 2020					
Alumnos PIE					
Alumnos inmigrantes					

Observaciones:

2.- N° alumnos egresados el 2018 porcentaje que continúa estudios superiores

3.- N° de cursos que funcionan en la escuela y horas de su plan de estudio

curso	pk	k	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
N° cursos										
Horas Plan estudio										

curso	1° EM	2° EM	3° EM	4° EM	total
N° cursos					
Horas Plan estudio					

estudio					
---------	--	--	--	--	--

4.- **Dotación docente** de escuela, horas de contrato; Llenar en el siguiente orden: Directivos, docentes, asistentes profesionales, asistentes paradoctentes y asistentes de servicios menores.

NOMBRE FUNCIONARIO	FUNCIÓN O CARGO	HRAS. CON CARGO A PTO. COMUN	HRAS. CON ACARGO A PIE	HRAS. CON CARGO A SEP	TOTAL HRAS CONTRATO

Agregar en cada caso si las horas son: **T** si es titular o **C** si es contrata.
(Agregar más filas si se requieren)

5.- Total horas cronológicas docentes contratadas en la escuela con presupuesto común (subvención regular) excluyendo directivos y técnicos:..... Y número de docentes en que se distribuyen las horas indicadas:.....

6.- Total horas cronológicas de docentes PIE contratados en la escuela excluyendo horas de docentes de trabajo colaborativo:..... y, número de docentes PIE en que se distribuyen las horas indicadas:.....

7.- Total cursos de la escuela con alumnos PIE:..... número total de horas de trabajo colaborativo asignadas a profesores:.....

8.- Total horas directivos:....., horas técnicas de la escuelas excluyendo SEP:..... horas técnicas de la escuela con cargo a la SEP:.....

9.- Ampliación horas docentes de la escuela con cargo a la SEP, excluidas las horas técnicas:..... indicar en cada caso la función que cumplen
.....

10.- Horas docentes de personal nuevo (no incluido en la dotación de la escuela) contratadas por la SEP:..... indicar la función que cumplen cada uno:
.....

11.- **Dotación de asistentes** de la educación de la escuela, horas de contrato; Llenar en el siguiente orden: asistentes profesionales, asistentes paradoctentes y asistentes de servicios menores.

NOMBRE FUNCIONARIO(A)	FUNCIÓN O CARGO	HRAS. CON CARGO A PTO. COMUN	HRAS. CON ACARGO A PIE	HRAS. CON CARGO A SEP	TOTAL HRAS CONTRATO

Agregar en cada caso si las horas son: T si es titular o C si es contrata.
(Agregar más filas si se requieren)

12.- Consejo escolar: N° de sesiones planificada para el año 2019:..... N° de sesiones ya realizadas a la fecha:.....

13.- ¿Esta organizado el centro de padres? :..... , ¿Cuenta con personalidad jurídica? :.....

14.- De acuerdo a la información de los padres, ¿Cuál es la escolaridad promedio de los padres

¿Cuál es la escolaridad promedio de las madres

15.- Programas que se están desarrollando actualmente en la escuela:

Nombre del programa:

Institución de origen :

Año de instalación :

Periodo de vigencia :

Nombre del programa :

Institución de origen :

Año de instalación :

Periodo de vigencia :

Nombre del programa :

Institución de origen :

Año de instalación :

Periodo de vigencia: :

AGREGAR TODOS LOS QUE SE DESARROLLAN EN LA ESCUELA

16.- Las tres Principales fortalezas (situaciones internas) de la escuela son:

17.- Las tres principales debilidades (situaciones internas) de la escuela son:

18.- Las tres principales oportunidades (situaciones externas que pueden impactar al establecimiento) de la escuela son:

19.- Las tres principales amenazas (situaciones externas que pueden impactar al establecimiento) de la escuela son:

20.- Considerando el análisis FODA, los desafíos que la escuela tiene en su PEI, los diferentes planes exigidos por normativa y a plasmar en el PME 2020

Con sentido de anticipación formule el Plan estratégico para el año 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.-.....
- 2.-.....
- 3.-.....

Para cada objetivo estratégico y considerando las estrategias más relevantes de su PME, complete la matriz siguiente:

OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ACTIVIDADES	TIEMPO	PRESUPUESTO ESTIMADO
1.				
2.				
3.				